



ESCUELA SECUNDARIA HAYES DE LA CIUDAD DE DELAWARE

OFICINA DE ADMINISTRACION

**289 Euclid Ave.
Delaware, Ohio 43015
(740) 833-1010**

Teléfono de Asistencia: (740) 833-1022

Fax: (740) 833-1099

Depto. Atlético: (740) 833-1020

Oficina de Consejería: (740) 833-1028

Dr. Ric J. Stranges, Director

Sr. Rex Reeder, Asistente del Director

Dr. Adonis Bolden, Asistente del Director

Sr. Steve Glesenkamp, Director Atlético

Don Burroughs, Decano Estudiantil

**ADMINISTRACION DE LA OFICINA CENTRAL
(JUNTA DE EDUCACION)**

**74 W. William St.
Delaware, OH 43015
(740) 833-1100**

Sra. Heidi Kegley, Superintendente de las Escuelas

Dra.. Misty Swanger, Asistente del Superintendente de las Escuelas

Sra. Melissa Swearingen, Directora Financiera/Tesorera

Sr. Jerry Stewart, Director Ejecutivo de Recursos Humanos

Manual del Estudiante

Índice de Contenidos

Tema	Página
Sección I - Introducción y Avisos Legales	
Prefacio	4
Declaración de la Visión del Distrito	4
Igualdad de Oportunidades Educativas	4
Expectativas para los Estudiantes	4
Bienestar del Estudiante	4
Prohibición contra el Hostigamiento, Intimidación y Acoso	5
Memorando a los padres con respecto a la política de la Junta Escolar sobre las escuelas sin drogas	5
Uso de Pesticidas	5
Plan de manejo de Asbesto	5
Apoyo de Intervención de Comportamiento Positivo	5
Personas con Discapacidad	5
Servicios para Dotados	6
Seguridad del Edificio	6
Sección II - Información General	
Publicidad de Actividades Exteriores	7
Bolsas de Libro	7
Pases de Autobús	7
Control de Enfermedades Transmisibles de Contacto Casual	7
Control de Enfermedades Transmisibles de Contacto No Casual	7
Salidas Tempranas - Personal	7
Cierre de Emergencia y Retrasos	7
Autorización Médica de Emergencia	8
Inscripción	8
Servicios de Salud	8
Inmunizaciones	8
Casilleros/Lockers	8
Objetos Perdidos	8
Servicio de Alimentos	9
Medicamentos No Recetados/de Venta Libre	9
Medicamentos-Recetados	9
Horarios y Asignación	10
Cuotas Estudiantiles, Multas y Cargos	10
Recaudación de Fondos para Estudiantes	10
Registro de Estudiantes	10
Artículo de Valor del Estudiante	11
Retiro/Transferencia de la Escuela	11
Uso del Centro de Investigación de la Escuela	11
Uso del Equipo Escolar	11
Uso de Teléfonos y Teléfonos Celulares	11
Visitantes	11
Sección III - Académicos	
Excursiones	12
Calificaciones	12
Ascenso, Aceleración y Retención	12
Evaluación Estatales y Locales	12
Uso de la Tecnología del Distrito	12
Sección IV - Asistencia	
Asistencia Escolar	13
Política de Recuperación	13
Citas Medicas	13
Ausencia Preestablecida	13
Salidas Tempranas	13

Ausencias Injustificadas _____	13
Equipo de la Intervención de Ausencias _____	14
<u>Sección V – Actividades Estudiantiles</u>	
Atletismo _____	15
Atletismo – Elegibilidad Académica _____	15
Clubs y Actividades Patrocinadas No-Escolares _____	15
Clubs y Actividades Patrocinados por la Escuela _____	15
Empleo Estudiantil _____	16
Asistencia Estudiantil en Eventos Escolares _____	16
Preocupaciones Estudiantiles, Sugerencias y Quejas _____	16
<u>Sección VI – Disciplina Estudiantil</u>	
Administración del Código de Conducta Estudiantil _____	17
Actividades Extracurriculares y Co-Curriculares _____	17
Disciplina Formal _____	17
Disciplina Formal – Retiro de Emergencia _____	17
Disciplina Formal – Expulsión de la Escuela _____	17
Disciplina Formal – Intervención en la Escuela _____	18
Disciplina Formal – Equipo de Apoyo Estudiantil _____	18
Disciplina Formal – Programa Alternativo de Suspensión (SAP) _____	18
Disciplina Formal – Suspensión de la Escuela _____	18
Disciplina Informal _____	18
Búsqueda y Incautación _____	18
Auto- Referencia _____	19
Derechos de Expresión del Estudiante _____	19
<u>Sección VII</u>	
Código de Conducta Estudiantil _____	20
<u>Sección VIII – Procedimientos de la Escuela Secundaria</u>	
Departamento de Consejería _____	25
Política de Asistencia del Centro de Carreras de Delaware _____	25
Diploma de Honores y Premios Académicos _____	25
Conduciendo y Estacionando _____	25
Estudiante de Dieciocho Años _____	26
Evaluando el Progreso del Estudiante _____	26
Calculación del GPA _____	26
Calendario de Exámenes _____	26
Política Estudiantil Suplementaria Extra-curricular y Co-curricular para Tabaco, Alcohol y Drogas _____	26
Política de Calificaciones _____	27
Requisitos de Graduación de Ohio _____	28
Honores Académicos _____	29
Libreta de Calificaciones _____	29
Cambio de Horario _____	29
Permiso de Trabajo _____	29
Normas y Procedimientos Adicionales del Edificio _____	29
<u>Apéndice A</u>	
Acuerdo de Uso y Seguridad Aceptable de la Red de Estudiantes e Internet _____	31

NOTA: Para obtener más información sobre las Políticas o Pautas Administrativas aplicables de la Junta de Educación, comuníquese con el Director del edificio o acceda a ellas en www.neola.com/delaware-OH.

El Distrito Escolar de la Ciudad de Delaware es un empleador y educador que ofrece igualdad de oportunidades y no discrimina por motivos de género, orientación sexual, raza, color, edad, religión, origen nacional o étnico o discapacidad en la administración de sus políticas, actividades, admisiones y programas organizativos o prácticas de empleo.

**Aprobada por la Junta
Puede 1, 2023**

SECCION I – INTRODUCCION Y AVISOS LEGALES

PREFACIO

Este manual del estudiante fue desarrollado para responder a muchas de las preguntas más frecuentes que usted y sus padres/tutores pueden tener durante el año escolar. Este manual contiene información importante que usted es responsable de conocer. Familiarícese con la siguiente información y mantenga este manual disponible para su referencia y la de su padre/tutor. Si usted tiene alguna pregunta que no se aborde en este manual, le recomendamos que hable con sus maestros o con el Director de la escuela. Este manual reemplaza todos los manuales anteriores y otro material escrito sobre los mismos temas.

DECLARACION DE LA VISION DEL DISTRITO

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware promoverán una cultura de excelencia que involucre y capacite a los estudiantes y al personal para que acepten los desafíos de nuestra sociedad global. Construiremos sobre nuestras tradiciones, respetaremos nuestra diversidad y nos asociaremos para una comunidad fuerte.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS

Este Distrito ofrece una oportunidad de educación igual para todos los estudiantes.

Cualquier persona que crea que la escuela o cualquier miembro del personal ha discriminado a un estudiante por motivos de raza, color, credo, discapacidad, religión, género, ascendencia u origen nacional tiene derecho a presentar una queja. Las quejas y/o preguntas deben dirigirse al Oficial de Cumplimiento del Distrito.

Oficial de Cumplimiento del Distrito: Asistente del Superintendente
Oficial de Cumplimiento Alterno: Director Ejecutivo de Recursos Humanos
(740) 833-1100

Las quejas serán investigadas y se proporcionará una respuesta a la persona que presenta la queja de manera oportuna. El Oficial de Cumplimiento puede proporcionar información adicional sobre la igualdad de acceso a las oportunidades educativas. Bajo ninguna circunstancia el Distrito amenazará o tomará represalias contra alguien que presente una queja.

EXPECTATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES

Creemos que los estudiantes tienen derecho a las libertades civiles básicas garantizadas a todos los ciudadanos. Por lo tanto, es el propósito de las escuelas (miembros del personal y la sociedad en general) ayudar a los estudiantes a ejercer estas libertades. Se reconoce además que el papel del funcionario escolar y el maestro es "en lugar de un padre" en relación con el estudiante. Los funcionarios escolares a menudo deben tomar decisiones que protejan la salud y el bienestar de todos los estudiantes y al mismo tiempo salvaguardar los derechos individuales.

Los estudiantes también tienen responsabilidades. Estas responsabilidades incluyen la asistencia regular a la escuela, el esfuerzo minucioso en el trabajo en el aula y la obediencia a las reglas y regulaciones de la escuela. Sobre todo, ellos comparten con la Administración y Facultad la responsabilidad de desarrollar un clima en la escuela que sea propicio para un aprendizaje y una vida saludable. El objetivo final de la escuela es proporcionar a los estudiantes actitudes y patrones de comportamiento que conduzcan a una empleabilidad productiva y den como resultado un individuo que sea un miembro positivo y contribuyente de la sociedad.

La necesidad de un ambiente escolar bien ordenado es incuestionable. Para que cada estudiante sea informado, se describen las reglas y regulaciones pertinentes a la vida escolar diaria. A los estudiantes se les otorgarán todos los derechos requeridos según el debido proceso y las disposiciones del Proyecto de Ley de Sustitución Enmendada 421 del Estado de Ohio.

BIENESTAR DEL ESTUDIANTE

La seguridad de los estudiantes es responsabilidad tanto de los estudiantes como del personal. Todos los miembros del personal están familiarizados con los procedimientos de emergencia, tales como incendios, tornados, simulacros de seguridad escolar y procedimientos de informes de accidentes. Las instrucciones específicas sobre cómo proceder con cada simulacro serán proporcionadas a los estudiantes por sus maestros que supervisarán el proceso seguro, rápido y ordenado.

Si un estudiante es consciente de cualquier situación peligrosa o accidente, debe notificar a un miembro del personal de inmediato.

La ley estatal requiere que todos los estudiantes tengan una autorización médica de emergencia completada, firmada por un padre/tutor y archivada en la oficina de la escuela. Los estudiantes con necesidades específicas de atención médica deben informar a la escuela sobre esas necesidades, por escrito y con la documentación adecuada de un médico.

Todas las lesiones deben ser reportadas a un maestro o la oficina de la escuela. Si las lesiones son leves, el estudiante será tratado y puede regresar a clase. Si se requiere atención médica, la oficina seguirá los procedimientos de emergencia de la escuela.

Un estudiante que se enferma durante el día escolar debe solicitar permiso del maestro para ir a la oficina/clínica de la escuela. El personal de la oficina/enfermera escolar determinará si el estudiante debe permanecer en la escuela o irse a casa. Ningún estudiante

saldrá de la escuela sin el permiso apropiado de los padres. Para informar problemas que afectan la educación o la seguridad, comuníquese con la oficina de la escuela o llame al 844-SAFEROH (844-723-3764).

PROHIBICION CONTRA EL HOSTIGAMIENTO, INTIMIDACION Y ACOSO

El hostigamiento, la intimidación o el comportamiento de acoso por parte de cualquier estudiante/personal escolar en el Distrito Escolar de la Ciudad de Delaware está estrictamente prohibido. Dicha conducta puede resultar una acción disciplinaria, incluyendo suspensión y/o expulsión de la escuela. "Hostigamiento, intimidación u acoso", de acuerdo con el Proyecto de Ley de la Cámara 276, significa cualquier acto intencional escrito, verbal, electrónico o físico, incluido el acoso cibernético a través de actos transmitidos electrónicamente, por ejemplo, Internet, teléfono celular, asistente digital personal (PDA), o dispositivo inalámbrico de mano, ya sea abierto o encubierto, por un estudiante o grupo de estudiantes hacia otros estudiantes/personal escolar con la intención de hostigar, intimidar, herir, amenazar, ridiculizar o humillar. Tales comportamientos están prohibidos en los terrenos o cerca de los terrenos de la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en el transporte proporcionado por la escuela o en cualquier parada oficial de autobús escolar que una persona razonable, bajo las circunstancias, debe saber que tendrá el efecto de:

- A. Causar daño mental o físico a otro estudiante/personal de la escuela, incluyendo poner a un individuo con temor razonable de daño físico y/o daños a la propiedad personal de los estudiantes; y,
- B. Es lo suficientemente severo, persistente o dominante como para crear un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el otro estudiante/personal escolar.

De conformidad con el proyecto de ley 116 de la Cámara, la política completa contra el acoso se puede encontrar en la Política de la Junta 5517.01.

MEMORANDO A LOS PADRES CON RESPECTO A LA POLÍTICA DE LA JUNTA ESCOLAR SOBRE LAS ESCUELAS SIN DROGAS

De acuerdo con la Ley Federal, la Junta de Educación prohíbe el uso, posesión, ocultación o distribución de drogas por parte de los estudiantes en el terreno escolar, en la escuela o en los vehículos aprobados por la escuela, o en cualquier evento relacionado con la escuela. Las drogas incluyen cualquier bebida alcohólica, esteroide anabólico y sustancia controlada peligrosa según lo definido por la ley estatal, o sustancia que podría considerarse una sustancia controlada "parecida/similar". El cumplimiento de esta política es obligatorio para todos los estudiantes. Cualquier estudiante que viole esta política estará sujeto a medidas disciplinarias, de acuerdo con el debido proceso y según lo especificado en el manual del estudiante, hasta e incluyendo la expulsión de la escuela. Cuando lo requiera la Ley Estatal, el Distrito también notificará a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

El Distrito está preocupado por cualquier estudiante que sea víctima de abuso de alcohol o drogas y facilitará el proceso mediante el cual él/ella recibe ayuda a través de programas y servicios disponibles en la comunidad. Los estudiantes y sus padres/tutores deben comunicarse con el director de la escuela o la oficina de consejería cuando se necesite dicha ayuda.

USO DE PESTICIDAS

Aviso a los padres/tutores de estudiantes, estudiantes adultos y empleados del personal: Usted "puede solicitar y recibir notificaciones previas de visitas de servicio programadas por negocios de pesticidas en los que los pesticidas pueden ser programados periódicamente para su aplicación" para construir estructuras de escuelas durante el año escolar en curso. Póngase en contacto con la oficina de la escuela y solicite el formulario (# 8431-F5).

PLAN DE MANEJO DE ASBESTO

El plan de gestión para el cumplimiento de la Ley de Respuesta a Emergencias por Peligro de Asbesto (AHERA) 40 CFR Parte 763, vigente a partir de diciembre de 1987, que describe los lugares y condiciones conocidos y supuestos materiales de construcción que contienen asbesto está disponible en la oficina administrativa de la escuela para que cualquiera pueda revisarlo. Por favor contacte al Director de Instalaciones para asistencia.

APOYO DE INTERVENCIÓN DE COMPORTAMIENTO POSITIVO

El Apoyo de Intervención de Comportamiento Positivo (PBIS) es un modelo basado en evidencia y basado en datos que aumenta el rendimiento estudiantil, la asistencia y el éxito escolar y disminuye los comportamientos desafiantes. PBIS no es una práctica o plan de estudios específico, sino un enfoque general para prevenir el comportamiento problemático. Tampoco se limita a ningún grupo particular de estudiantes y no es nuevo, pero se basa en una larga historia de prácticas conductuales y estrategias y diseño instruccional efectivo.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación estipulan que ninguna persona será discriminada por una discapacidad. Esta protección se aplica no sólo al estudiante, sino también a todas las personas que tienen acceso a los programas e instalaciones del Distrito.

Un estudiante puede acceder a servicios de educación especial a través de los procedimientos adecuados de evaluación y colocación. Se requiere la participación de los padres/tutores en este proceso. Para preguntar sobre servicios de educación especial y colocación, los padres/tutores deben comunicarse con el Departamento de Educación Especial en el Edificio de Administración al 740-833-1100.

SERVICIOS PARA DOTADOS

De acuerdo con la creencia de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación acorde con sus necesidades particulares, los estudiantes identificado como superdotado en el Distrito deben tener oportunidades de progresar según lo permitan sus habilidades. La Junta de Educación de las Escuelas de la Ciudad de Delaware cree que estos estudiantes requieren servicios más allá de los ofrecidos en los programas escolares regulares para realizar su contribución potencial a sí mismos y a la sociedad.

Anualmente, las personas calificadas profesionalmente que utilizan una variedad de procedimientos de evaluación identifican a los estudiantes identificado como superdotado. La Junta alienta los esfuerzos para proporcionar servicios a los estudiantes dotados como parte integral de las aulas desde el Kindergarten (Jardín de infantes) hasta el doceavo grado.

Para obtener más información sobre el Programa de Dotados y Talentosos del Distrito, comuníquese con el Departamento de Currículo al 740-833-1100.

SEGURIDAD DEL EDIFICIO

Los edificios de las Escuelas de la Ciudad de Delaware están equipados con dispositivos de monitoreo de video. Estas cámaras se colocan en ubicaciones clave en todo el edificio para mejorar la salud, el bienestar y la seguridad de todo el personal, estudiantes y visitantes de la propiedad del Distrito y proteger las instalaciones y equipos del Distrito.

Todas las imágenes recuperadas de las cámaras se guardan automáticamente en una grabación de video digital (DVR) por un período de catorce (14) días. En la medida en que se determine que un DVR es un registro público, se procesará de acuerdo con el Programa de retención y eliminación de registros del distrito (Guía Administrativa 8310A Registros Públicos, 8310E Registros de Retención y Eliminación, y 8330, Registros Estudiantiles). En cualquier momento durante el período de catorce (14) días calendario descrito, un miembro del personal con un nivel de monitoreo técnico o administrativo podrá guardar un incidente en formato CD a través de la estación de trabajo. Después de catorce (14) días calendario, las imágenes se grabarán automáticamente con las imágenes actuales y no se podrán recuperar incidentes anteriores.

El director del edificio o la persona designada se asegurará de que solo aquellos que tengan la autorización adecuada vean un registro de video que muestre el comportamiento del estudiante. En el caso de que se tomen medidas disciplinarias como resultado de la información recopilada de un registro de video, el Distrito seguirá la Política aplicable de la Junta, las pautas del manual del estudiante y/o el acuerdo de negociación colectiva correspondiente, según corresponda.

SECCION II - INFORMACION GENERAL

PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES EXTERIORES

No se permitirán anuncios o publicaciones de actividades externas sin la aprobación del Edificio de Administración. Se requiere un aviso mínimo de veinticuatro (24) horas para garantizar que la oficina principal tenga la oportunidad de revisar el anuncio o la publicación.

BOLSAS DE LIBROS

Para los grados K-8, los estudiantes no deben llevar bolsas de libros, mochilas, etc., durante el día escolar. Estos artículos se utilizarán para transportar libros escolares y útiles hacia y desde la escuela y deben almacenarse en el casillero/locker de un estudiante durante el día.

PASES DE AUTOBUS

Los estudiantes deben viajar en el autobús asignado y bajar en la parada asignada. Los estudiantes solo serán dejados en las paradas de autobús aprobadas por la junta. Para que un estudiante pueda viajar en un autobús o bajarse en una parada que no es su parada de autobús o autobús asignada, se requiere una solicitud por escrito del padre/tutor. Esta solicitud debe ser presentada a la oficina de la escuela antes de que el estudiante obtenga un pase y aborde el autobús. Si un estudiante no tiene un pase de autobús, no puede viajar en el autobús o bajarse en una parada que no está asignada a él o ella.

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE CONTACTO CASUAL

Las escuelas tienen una alta concentración de personas. Por lo tanto, es necesario tomar medidas específicas cuando la salud o la seguridad del grupo están en riesgo. El personal tiene la autoridad para remover o aislar a un estudiante que ha estado enfermo o que ha estado expuesto a una enfermedad transmisible o una plaga altamente transitoria, como los piojos. Las enfermedades específicas incluyen: difteria, escarlatina, infecciones estreptocócicas, tos ferina, paperas, sarampión, rubéola y otras afecciones indicadas por los Departamentos de Salud Locales y Estatales. Cualquier remoción será solo por el período contagioso como se especifica en las pautas administrativas de la escuela.

CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DE CONTACTO NO CASUAL

En el caso de enfermedades transmisibles no ocasionales, la escuela aún tiene la obligación de proteger la seguridad del personal y los estudiantes. En estos casos, la persona en cuestión tendrá su estatus revisado, incluyendo el Departamento de Salud del Condado, para asegurar que se respeten los derechos de la persona afectada y de las personas en contacto con esa persona. La escuela tratará de mantener a los estudiantes y al personal en la escuela a menos que haya evidencia definitiva para justificar la exclusión.

Las enfermedades transmisibles de contacto no casual incluyen enfermedades de transmisión sexual, SIDA (síndrome de inmunodeficiencia adquirida), complejo relacionado con ARC-SIDA, VIH (inmunodeficiencia humana), hepatitis B y otras enfermedades que pueden ser especificadas por la Junta Estatal de Salud. Como lo exige la Ley Federal, se solicitará a los padres/tutores que se les haga un análisis de sangre de sus hijos para detectar el VIH y el VHB cuando el niño haya sangrado en la escuela y los estudiantes o miembros del personal hayan estado expuestos a la sangre. Cualquier prueba está sujeta a las leyes que protegen la confidencialidad.

SALIDAS TEMPRANAS – PERSONAL

No se permite que los estudiantes salgan de la escuela antes del horario de salida sin una solicitud por escrito firmada por un padre/tutor o el padre/tutor que venga a la oficina de la escuela para solicitar la liberación. Ningún alumno será entregado a una persona que no sea un padre o tutor con custodia sin una nota de permiso firmada por el padre o tutor con custodia.

CIERRE DE EMERGENCIA Y RETRASOS

Ocasionalmente, las inclemencias del tiempo u otras condiciones de emergencia obligan a las escuelas a cerrar o funcionar en horarios de inicio retrasado. Las familias y los miembros de la comunidad pueden acceder a la información sobre el cierre de escuelas y los retrasos de cuatro maneras:

- A. El Distrito proporcionará notificación directa siempre que sea posible a las familias que hayan proporcionado números de teléfono válidos a través de nuestro sistema automatizado de llamadas telefónicas;
- B. Al iniciar la sesión en la página web del Distrito en www.dcs.k12.oh.us y revisando la casilla de anuncio en la parte superior de la página;

- C. Mediante el monitoreo de los medios de difusión locales; estaciones de televisión – WSYX/WTTE, WBNS, WCMH, o las estaciones de radio – WSNY (94.7 FM), WBNS (1460 AM), WTVN (610 AM), WNCI (97.9 FM); o
- D. Llamando a la línea telefónica general del edificio escolar y seleccionando la opción 3 en el sistema de correo de voz.

Si la escuela se retrasa o cancela en un día programado para las pruebas estandarizadas estatales o nacionales, las pruebas se reprogramarán para el próximo día escolar.

AUTORIZACION MÉDICA DE EMERGENCIA

La Junta ha establecido una política de que cada estudiante debe tener un Formulario de autorización médica de emergencia completado y firmado por sus padres o tutores para poder participar en cualquier actividad fuera de la escuela. Esto incluye viajes de campo, viajes de espectadores, actividades deportivas y otras actividades extracurriculares, y actividades co-curriculares. La escuela pondrá el formulario a disposición de cada padre/tutor al momento de la inscripción.

INSCRIPCION

Se espera que los estudiantes se inscriban en el Distrito Escolar en el que viven a menos que se inscriban bajo la política de inscripción abierta del distrito. Los estudiantes que son nuevos en las Escuelas de la Ciudad de Delaware deben inscribirse con sus padres o tutores legales. Al inscribirse, los padres o tutores legales deben proporcionar copias de lo siguiente:

- A. Un certificado de nacimiento o documento similar;
- B. Documentos de la corte que asignan los derechos y responsabilidades de los padres, o la custodia (si corresponde);
- C. Prueba de residencia; y
- D. Prueba de inmunizaciones.

Bajo ciertas circunstancias, se puede permitir la inscripción temporal. Si se considera la inscripción temporal, se les informará a los padres/tutores qué registros son necesarios para que la inscripción sea regular.

Los estudiantes que se matriculan en otra escuela autorizada deben tener una transcripción oficial de la escuela emisora para recibir crédito de esa escuela. Los consejeros escolares ayudarán a obtener la transcripción, si no se presenta al momento de la inscripción.

Un estudiante, que ha sido suspendido o expulsado por otra escuela pública en Ohio, o en otro Estado, se le puede negar temporalmente la admisión al Distrito durante el período de suspensión o expulsión, incluso si ese estudiante tendría derecho a asistir a la escuela en el Distrito. Sin embargo, antes de denegar la admisión, el Superintendente ofrecerá al estudiante la oportunidad de una audiencia para revisar las circunstancias de la suspensión o expulsión y cualquier otro factor que el Superintendente determine que es relevante.

Cualquier estudiante que se registre para inscribirse en las Escuelas de la Ciudad de Delaware con la documentación correspondiente podrá comenzar las clases un día después de la inscripción y reunirse con el consejero escolar.

SERVICIOS DE SALUD

La enfermera escolar de acuerdo con las pautas establecidas por el Departamento de Salud de Ohio proporciona servicios de detección. Los exámenes de visión y audición ocurren anualmente para lo siguiente: preescolar, jardín de infantes y 1^{er}, 3^{er}, 5^{to}, 7^{mo}, 9^{no} y 11^{mo} grado. Además de esta evaluación anual estándar, la enfermera de la escuela acepta referencias de los padres/tutores, maestros y otro personal para evaluar a los estudiantes. Cabe señalar que los nuevos estudiantes del Distrito también son evaluados.

Además de proporcionar exámenes básicos de visión y audición, la enfermera de la escuela también puede detectar enfermedades transmisibles para la salud y seguridad de nuestros estudiantes.

Los primeros auxilios se brindan a todos los estudiantes necesitados de acuerdo con las pautas establecidas por la Oficina de Seguridad Pública de Ohio y el Capítulo de Ohio de la Academia Americana de Pediatría.

INMUNIZACIONES

Cada estudiante debe tener las vacunas requeridas por la ley o tener una exención autorizada. Si un estudiante no tiene las vacunas o exenciones necesarias, el Director puede retirar al estudiante de la escuela o actividades relacionadas con la escuela y exigir el cumplimiento de un plazo establecido. Esto es para la seguridad de todos los estudiantes y de acuerdo con la ley estatal. Cualquier pregunta sobre vacunas o exenciones debe dirigirse a la enfermera de la escuela.

LOCKERS/CASILLEROS

A cada estudiante se le asigna un casillero y es responsable de limpiar y mantener su casillero. Todos los casilleros siguen siendo propiedad de la escuela y están sujetos a registro en cualquier momento. Para proteger sus pertenencias personales, cada casillero debe mantenerse cerrado y los números de combinación deben ser utilizados únicamente por el alumno asignado. No comparta casilleros o números de combinación. Los estudiantes deben proporcionar su propia cerradura de combinación para los casilleros del gimnasio. Los estudiantes que violen la política de casilleros deben esperar medidas disciplinarias.

OBJETOS PERDIDOS

El área de objetos perdidos se encuentra en un área designada. Los estudiantes que han perdido artículos deben consultar con los asistentes administrativos y pueden recuperar sus artículos si dan una descripción adecuada. Los artículos no reclamados se entregarán a organizaciones benéficas al final de cada período.

SERVICIOS DE ALIMENTOS

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware se compromete a proporcionar a su hijo comidas nutritivas y equilibradas que cumplan con los estándares nutricionales de los Programas Nacionales de Almuerzo y Desayuno Escolar. El desayuno y el almuerzo se sirven a diario en todos los edificios. Los precios de las comidas se pueden encontrar en el sitio web del Departamentos> Servicios de alimentos> Menús. Las solicitudes de comidas gratuitas o de precio reducido se distribuyen a todos los estudiantes al comienzo de cada año o al momento de la inscripción. Las solicitudes completadas pueden devolverse a la escuela de su hijo o a la oficina de Servicios de Alimentos, 74 W. William St., Delaware, Ohio 43015, para su procesamiento. Si un estudiante no recibe un formulario o el padre/tutor desea volver a presentar una solicitud, entonces el padre/tutor puede descargar un formulario del sitio web del Servicio de Alimentos o comunicarse con la oficina de la escuela de su estudiante o la oficina de Servicios de Alimentos al 740-833-1866 para una solicitud.

Un padre/tutor puede pagar por adelantado en la cuenta del almuerzo de su estudiante para las compras de comida. Los pagos se pueden realizar en efectivo, cheque o en línea. Los cheques deben escribirse a Delaware City Schools con el nombre del estudiante y el propósito del cheque en la sección de notas. Cuando use efectivo, es mejor enviar un sobre sellado con el nombre del estudiante y el propósito indicado en el sobre. Los pagos en línea se pueden hacer visitando el sitio web del Distrito en www.dcs.k12.oh.us, haciendo clic en Departamentos> Servicios de alimentos, y luego seleccionando el logotipo "PaySchools" para vincular al sitio de pago en línea. El padre/tutor puede registrar a sus hijos para recibir notificaciones gratuitas por correo electrónico cuando los saldos de la cuenta del almuerzo son bajos en fondos y para ver el saldo en la cuenta de su hijo. Los pagos se pueden hacer en línea tanto para almuerzos como para pagos de cuotas escolares utilizando el sitio web PaySchools. Se puede cobrar una pequeña tarifa de conveniencia por cada transacción.

Al comienzo de cada año escolar, a todos los estudiantes se les emitirá una tarjeta de débito para usar como su identificación de la escuela, como una tarjeta de la biblioteca y para la identificación de la cuenta del almuerzo. Las tarjetas de identificación de los alumnos de primaria se guardan en la escuela del niño. Se espera que los estudiantes en los grados K al 12 tengan su tarjeta de identificación con ellos para presentar cada vez que pasen por la línea de servicio de la cafetería. Los estudiantes deben comunicarse con su cajero del almuerzo para reemplazar una tarjeta de débito perdida o dañada y se les puede cobrar una tarifa de reemplazo.

Los estudiantes también pueden traer su propio almuerzo a la escuela para comer en la cafetería de la escuela. Si los estudiantes olvidan el dinero de su almuerzo o almuerzo, se les puede permitir pedir prestado en su cuenta de almuerzo. No se les permite a los estudiantes salir de la escuela durante el almuerzo sin un permiso específico por escrito otorgado por el Director o su designado.

Los estudiantes no pueden cobrar más de \$15.00 y los cargos deben pagarse a la cuenta del almuerzo lo antes posible.

MEDICAMENTOS NO RECETADOS / DE VENTA LIBRE

Los miembros del personal no pueden dispensar medicamentos no recetados, de venta libre (OTC) a ningún estudiante sin la autorización de los padres. Los padres/tutores pueden autorizar a la escuela a administrar un medicamento no recetado utilizando un formulario, que está disponible en la oficina de la escuela. Un médico no tiene que autorizar dicho medicamento. El padre/tutor debe proporcionar los medicamentos de venta libre en su envase original sellado.

Si se encuentra a un estudiante usando o poseyendo un medicamento no recetado, se llevará al estudiante a la oficina de la escuela y se contactará al padre/tutor y se le confiscará el medicamento hasta que se reciba una autorización por escrito para administrar el medicamento a través de la clínica escolar.

Cualquier estudiante que distribuya un medicamento de cualquier tipo a otro estudiante o se descubra que posee un medicamento, que no sea uno que haya sido autorizado, el estudiante está violando el Código de Conducta de la Escuela y será disciplinado de acuerdo con la disposición de uso de drogas de el Código. Esto incluye el uso de una dosis medida o un inhalador de polvo seco.

Un estudiante puede poseer y usar un inhalador de dosis medida o un inhalador de polvo seco para aliviar los síntomas asmáticos o antes del ejercicio para prevenir la aparición de síntomas asmáticos, en la escuela o en cualquier actividad, evento o programa patrocinado por la escuela del estudiante participante, si se completa el formulario correspondiente y se archiva en la oficina principal.

MEDICAMENTOS - RECETADOS

En aquellas circunstancias en las que un estudiante debe tomar medicamentos recetados durante el día escolar, se deben observar las siguientes pautas.

- A. Los padres/tutores deben, con su consejo médico, determinar si el horario de medicamentos puede ajustarse para evitar la administración de medicamentos durante el horario escolar.

- B. Se debe presentar el formulario apropiado y todos los medicamentos deben registrarse en la oficina del edificio respectivo antes de que el estudiante pueda comenzar a tomar cualquier medicamento durante el horario escolar.
- C. Los medicamentos que se traigan a la oficina estarán debidamente asegurados. La medicina NO PUEDE enviarse a la escuela en la caja de almuerzo, bolsillo u otros medios del estudiante en o sobre su persona. Una excepción a esto serían las recetas de medicamentos de emergencia, para alergias y/o reacciones, o inhaladores para el asma. Los medicamentos pueden ser transmitidos directamente a la escuela por el padre/tutor u otro adulto responsable a solicitud del padre/tutor. Esto debe ser arreglado de antemano.
- D. Cualquier medicamento no utilizado que no haya sido reclamado por el padre/tutor será destruido por el personal de la escuela cuando ya no se administre una receta o al final del año escolar.
- E. El padre/tutor tendrá la responsabilidad exclusiva de indicar a su hijo que tome el medicamento a la hora programada.
- F. La escuela mantendrá un registro de cada medicamento prescrito indicando el personal que da el medicamento, la fecha y la hora del día. Este registro se mantendrá junto con la solicitud escrita del médico y la nota por escrito del padre/tutor.
- G. Los medicamentos deben proporcionarse en los envases en los que fueron dispensados por el médico que recetó el medicamento o el farmacéutico con licencia.

HORARIOS Y ASIGNACIÓN

Los horarios se proporcionan a cada estudiante al comienzo del año escolar o al inscribirse. El horario se basa en las necesidades del estudiante y el espacio de clase disponible. Cualquier cambio en el horario de un estudiante debe manejarse a través de la oficina de consejería. Es importante tener en cuenta que algunos cursos solicitados por el estudiante pueden ser denegados debido al espacio disponible o la necesidad de tomar requisitos previos. Se espera que los estudiantes sigan sus horarios. El director o persona designada debe aprobar cualquier variación de horario.

CUOTAS ESTUDIANTILES, MULTAS Y CARGOS

Las Escuela de la Ciudad de Delaware cobra tarifas por actividades y cursos específicos. Dichas tarifas o cargos están determinados por el costo de los materiales, las tarifas de flete/manejo y las tarifas adicionales por pérdida o daño a la propiedad escolar. Los padres/tutores recibirán un aviso de la escuela durante el verano que enumera las tarifas escolares en función de los cursos seleccionados. Las tarifas pueden eximirse en situaciones donde hay dificultades financieras. Los estudiantes que usan propiedad y equipo de la escuela pueden ser multados por desgaste excesivo y abuso de la propiedad y el equipo.

Las multas tardías se pueden evitar cuando los estudiantes devuelven los materiales prestados con prontitud. La falta de pago de multas, tarifas o cargos puede resultar en la retención de calificaciones y/o participación en viajes patrocinados por la escuela.

RECAUDACION DE FONDOS PARA ESTUDIANTES

Los estudiantes que participan en grupos y actividades patrocinados por la escuela podrán solicitar fondos de otros estudiantes, miembros del personal y miembros de la comunidad de acuerdo con las pautas de la escuela. Las siguientes reglas generales se aplicarán a todos los recaudadores de fondos. Los estudiantes involucrados en la recaudación de fondos no deben interferir con los estudiantes que participan en otras actividades para solicitar fondos. No se permitirá que un estudiante participe en una actividad de recaudación de fondos para un grupo en el que no es miembro sin la aprobación del maestro o su consejero estudiantil. Ningún estudiante puede participar en una actividad de recaudación de fondos realizada por un grupo de padres, club de apoyo u organización comunitaria en la propiedad escolar sin la aprobación del Director.

Ningún estudiante puede vender ningún artículo o servicio en la escuela sin la aprobación previa del Director del edificio. La violación de esta política puede conducir a medidas disciplinarias.

REGISTROS DE ESTUDIANTES

Los maestros, consejeros y el personal administrativo mantienen muchos los registros de estudiantes. Los registros de los estudiantes incluyen información del directorio y registros confidenciales.

La información del directorio se puede dar a cualquier persona u organización para fines sin lucro cuando se solicite, a menos que el padre/tutor del estudiante notifique al Director por escrito que desean restringir la divulgación de dicha información. Se enviará un aviso anual notificando a los padres/tutores qué información se considerará información de directorio con instrucciones sobre cómo prohibir su divulgación. La información del directorio incluye: nombre, dirección, número de teléfono, fecha/lugar de nacimiento, fotografía, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, altura y peso si es miembro de un equipo deportivo, fechas de asistencia, premios recibidos y lista de honor/mérito.

Los registros confidenciales contienen información educativa y de comportamiento que tiene acceso restringido según la Ley de Derechos y Privacidad de la Educación Familiar (FERPA) y la Ley de Ohio. Esta información solo puede divulgarse con el consentimiento por escrito del padre/tutor. La única excepción es cumplir con las leyes estatales y federales que autorizan la divulgación de dicha información sin consentimiento.

Los registros confidenciales incluyen calificaciones de los exámenes, informes psicológicos, datos de comportamiento, acciones disciplinarias y comunicaciones con proveedores de servicios familiares y externos. La escuela debe contar con el consentimiento por escrito de los padres/tutores para obtener los registros de un profesional externo o agencia. La información confidencial que se encuentra en el registro de un estudiante que se origina de un profesional o agencia externa se puede divulgar al padre/tutor a través del autor y el padre/tutor debe guardar copias de dichos registros para su archivo de casa. Los padres/tutores también pueden proporcionar a la escuela copias de los registros realizados por agencias o individuos profesionales no escolares.

Los estudiantes y los padres/tutores tienen el derecho de revisar todos los registros educativos generados por el Distrito Escolar, solicitar modificaciones a estos registros, insertar un anexo a los registros y obtener copias de dichos registros. Se puede cobrar una tarifa de copia al solicitante. Para revisar los registros, comuníquese con el Director, por escrito, indicando los registros deseados. Se recopilarán los registros y se hará una cita con las personas apropiadas presentes para responder cualquier pregunta.

ARTICULOS DE VALOR DEL ESTUDIANTE

Se alienta a los estudiantes a no traer artículos de valor a la escuela. Si los estudiantes eligen traer artículos de valor a la escuela, el estudiante es responsable de su custodia y la escuela no será responsable por ninguna pérdida o daño a objetos de valor personales.

RETIRO/TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA

Ningún estudiante menor de dieciocho (18) años podrá retirarse de la escuela sin el consentimiento por escrito de sus padres o tutores y de conformidad con la Ley Estatal. Un estudiante menor de dieciocho (18) años que se retira de la escuela sin el consentimiento por escrito de sus padres o tutores será reportado al Juez de Menores del Condado y a la Oficina de Vehículos Motorizados para la suspensión de su licencia de conducir.

Si un estudiante planea transferirse a otra escuela, el padre/tutor debe notificar al Director. Los registros escolares serán transferidos dentro de catorce (14) días al nuevo Distrito Escolar.

USO DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE LA BIBLIOTECA

El Centro de Investigación de la Biblioteca (LRC) está disponible para los estudiantes con fines académicos durante todo el día escolar. Para visitar, los estudiantes deben obtener un pase de su maestro académico. Los libros y audiolibros se pueden retirar por un período de dos semanas y se pueden renovar según sea necesario. La tecnología también está disponible para el pago de los estudiantes y las fechas de vencimiento varían según el tipo de dispositivo. Los estudiantes son responsables de todos los materiales de la biblioteca, incluida la tecnología, y las tarifas se evalúan por materiales dañados y/o rotos.

USO DEL EQUIPO ESCOLAR

Los estudiantes deben recibir el permiso del maestro antes de usar cualquier equipo o material en el aula y el permiso del Director para usar cualquier otro equipo escolar. Los estudiantes serán responsables del uso adecuado y la custodia de cualquier equipo que se les permita usar.

USO DE TELÉFONOS Y TELÉFONOS CELULARES

Los teléfonos de la oficina y del aula solo deben ser utilizados por estudiantes en emergencias y con el permiso de un miembro del personal. Los estudiantes no deben usar los teléfonos de la oficina y del salón de clases para llamadas personales y tampoco serán llamados por teléfono a menos que haya una emergencia. El personal de la oficina tomará y entregará mensajes legítimos solo de los padres/tutores.

Se espera el uso apropiado de los dispositivos electrónicos durante el día escolar, mientras se encuentre en la propiedad escolar o mientras asista a una actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar. El Distrito no es responsable por artículos perdidos, robados o dañados. Todas las reglas del Código de Conducta se aplican al uso de todos los dispositivos electrónicos en lo que respecta a la escuela o eventos relacionados patrocinados por la escuela. Esto incluye, pero no limitado al uso de blasfemias, comportamiento amenazante, transferencia de materiales inapropiados entre dispositivos, tomar fotos o videos sin permiso o usar un dispositivo para realizar deshonestidad académica. Las violaciones en esta área pueden resultar en la escuela, así como consecuencias legales según corresponda.

El estudiante que posee un teléfono celular o ECD es responsable de su cuidado. La Junta no es responsable de evitar el robo, la pérdida, el daño o el vandalismo a teléfonos celulares o ECD traídos a propiedad del Distrito.

Se aconseja a los padres/tutores que la mejor manera de ponerse en contacto con sus hijos durante el día escolar es llamando a la oficina de la escuela.

VISITANTES

Los visitantes, especialmente los padres/tutores, son bienvenidos en la escuela. Para monitorear adecuadamente la seguridad de los estudiantes y el personal, cada visitante debe reportarse a la oficina al ingresar a la escuela para registrarse y obtener un pase.

Cualquier visitante que se encuentre en el edificio sin un pase deberá ser reportado al Director. Si una persona desea consultar con un miembro del personal, debe llamar para pedir una cita antes de venir a la escuela para evitar cualquier inconveniente. Los estudiantes no pueden traer visitantes a la escuela sin obtener primero un permiso por escrito del Director. Las visitas de ex alumnos están restringidas a antes y después del horario escolar.

SECCION III – ACADEMICOS

EXCURSIONES

Las excursiones son actividades académicas que se realizan fuera de la escuela. También hay otros viajes que forman parte del programa co-curricular y extracurricular de la escuela. Ningún estudiante puede participar en ningún viaje patrocinado por la escuela sin el consentimiento de los padres y un formulario médico de emergencia actualizado en el archivo de la oficina. Los medicamentos que normalmente se administran en la escuela se administrarán durante las excursiones. Para viajes de campo durante la noche, la administración tiene la decisión final sobre los arreglos de la habitación del estudiante. El Código de Conducta del Estudiante y las Reglas de Asistencia se aplican a todas las excursiones. Si bien el Distrito alienta la participación del estudiante en las excursiones, se proporcionarán tareas alternativas para cualquier estudiante cuyos padres/tutores no den permiso para asistir. Los estudiantes que violen las reglas escolares pueden perder el privilegio de ir a excursiones.

CALIFICACIONES

La escuela utiliza el siguiente sistema de calificación:

A+ = 100% - 98%	A = 97% - 93%	A- = 92% - 90%
B+ = 89% - 87%	B = 86% - 83%	B- = 82% - 80%
C+ = 79% - 77%	C = 76% - 73%	C- = 72% - 70%
D+ = 69% - 67%	D = 66% - 63%	D- = 62% - 60%
F = 59% - 0%	P = Logro aceptable	I = Incompleto

Periodos de Calificación:

Los estudiantes recibirán una libreta/reporte de calificaciones en línea al final de cada período de calificaciones que indique sus calificaciones para cada curso de estudio para esa parte del término académico. Previa solicitud, se proporcionará una copia en papel. Cuando un estudiante parece estar en riesgo de reprobar en cualquier curso, se harán esfuerzos razonables para notificar a los padres/tutores para que puedan hablar con el maestro sobre las acciones que se pueden tomar para mejorar las calificaciones.

Nuestros maestros usan un libro de calificaciones electrónico para registrar el progreso de los estudiantes. A través de una cuenta proporcionada por la escuela, los padres/tutores pueden acceder a la asistencia a la clase, las tareas y las calificaciones de sus alumnos en los cursos básicos. Esta información está disponible a través de cualquier computadora con acceso a la web. Los padres/tutores y estudiantes también recibirán un nombre de usuario y contraseña para acceder a su información individual.

ASCENSO, ACELERACIÓN Y RETENCIÓN

El ascenso al siguiente grado se basa, pero no se limita a, los siguientes criterios:

- A. Nivel actual de logro;
- B. Potencial de éxito en el siguiente nivel; y
- C. Madurez emocional, física y/o social.

Un estudiante puede ser retenido si él/ella está ausente (ausente sin excusa) por más del 10 por ciento (10%) de los días de asistencia requeridos del año escolar actual y si ha reprobado dos o más de las materias requeridas del plan de estudios en el actual grado.

Sin embargo, un estudiante puede ser promovido si el Director y los maestros de las clases en las que el estudiante reprobó acuerdan que el estudiante es académicamente capaz.

EVALUACIONES ESTATALES Y LOCALES

Se les dan pruebas estatales y locales a los estudiantes para monitorear el progreso y determinar el dominio educativo. Estas pruebas pueden ayudar a los miembros del personal a determinar las necesidades de instrucción de un estudiante. Las pruebas/evaluaciones en el aula son preparadas por miembros del personal y se utilizarán para evaluar el progreso del estudiante y asignar calificaciones.

USO DE LA TECNOLOGIA DEL DISTRITO

Todos los estudiantes y sus padres/tutores deben firmar la Política de uso aceptable del Distrito, que define las condiciones bajo las cuales un estudiante puede participar. El incumplimiento de todos los términos del acuerdo puede dar lugar a la finalización del uso del estudiante de la tecnología del Distrito y la posible acción disciplinaria como se describe en el Código de Conducta del Estudiante y/o referencia a las autoridades policiales. En el caso de que un dispositivo del Distrito sea emitido a un estudiante, se proporciona para uso exclusivo del estudiante. Debido a problemas de seguro y responsabilidad, las computadoras portátiles no deben prestarse a otras personas.

SECCION IV – ASISTENCIA

ASISTENCIA ESCOLAR

- A. Los padres/tutores pueden excusar a su hijo/hija por un total de 60 horas durante el año escolar por enfermedad personal antes de que se requiera un certificado médico según el Código Revisado de Ohio 3321.04 (ORC). El certificado del médico debe ser original. Una vez que se requiere que un estudiante tenga un certificado médico, solo el Director o el Subdirector tienen la autoridad para eliminar el requisito.
Los padres/tutores deben llamar cada día a más tardar 15 minutos después de que comience la escuela para explicar la ausencia de un estudiante llamando a la línea directa de Llegada Segura al 1-844-817-5313 o en línea en dcs.schoolconnects.com.
- B. Toda comunicación sobre ausencias (notas, llamadas telefónicas, etc.) debe incluir una razón para que la ausencia sea justificada, según lo determine la administración del edificio.
- C. Solo el Director o la persona designada tiene la autoridad para autorizar el cambio de una ausencia de injustificada a justificada.
- D. Los estudiantes que lleguen 3.5 horas después de que comience el día escolar o que salgan 3.5 horas antes de que termine el día escolar se considerarán ausentes durante la mitad del día escolar.
- E. Un estudiante debe estar presente durante 3.5 horas del día escolar para participar o asistir a un evento extracurricular o co-curricular, a menos que un Director o su designado lo autoricen de otra manera.
- F. Las Escuelas de la Ciudad de Delaware se reservan el derecho de presentar cargos por absentismo escolar después de 72 horas y/o retener a un estudiante que pierda más de 108 horas.

POLÍTICA DE RECUPERACIÓN

Todo el trabajo de recuperación debe completarse independientemente de la causa de la ausencia.

CITAS MEDICAS

Las citas con el médico, la clínica y/o el dentista deben hacerse después del horario escolar si es posible. Debido a que esto no siempre es posible, el estudiante será excusado de la escuela con la documentación adecuada del médico que indique la hora de la cita y la duración de la visita al consultorio. Al regresar a la escuela después de una cita programada, los estudiantes deben registrarse en la oficina de asistencia y recibir un pase para regresar a clase. Al salir del edificio durante el día escolar, los estudiantes deben registrarse en la oficina de asistencia. El incumplimiento de las políticas de inicio y cierre de sesión puede dar lugar a medidas disciplinarias.

AUSENCIA PREESTABLECIDA

Se debe llegar a un acuerdo previo entre el padre/tutor y el administrador y un registro escrito se archivará en la oficina de asistencia en caso de que tales ausencias sean apeladas.

El estudiante debe hacer arreglos con cada maestro para completar todas las tareas. El estudiante debe pedirle al maestro tareas antes de la ausencia preestablecida. Cualquier trabajo de recuperación asignado al estudiante durante la ausencia preestablecida debe enviarse al maestro al regreso del estudiante a la escuela.

SALIDAS TEMPRANAS

Se debe llevar una nota escrita o una llamada telefónica de un padre/tutor a la oficina de asistencia antes del comienzo del día escolar de la salida temprana. Los estudiantes deben cerrar sesión antes de abandonar el edificio y registrarse al regresar a la escuela.

AUSENCIAS INJUSTIFICADAS

Ausencias injustificadas de la escuela (absentismo escolar) no son aceptables. Un estudiante que esté ausente de la escuela durante cualquier parte del día, sin la autorización de la escuela y consentimiento de los padres, será declarado ausente. Un estudiante será considerado habitualmente ausente si está ausente sin una excusa legítima durante 30 o más horas escolares consecutivas, durante 42 o más horas escolares en un (1) mes, o 72 o más horas escolares en un (1) año escolar .

Si un estudiante está habitualmente ausente y el padre/tutor del estudiante es responsable de las ausencias del estudiante, se presentará una queja ante el Juez del Tribunal de Menores de conformidad con la Ley Estatal y la Política de la Junta 5200.

Los estudiantes son considerados injustificados por la escuela por una o ambas de las siguientes razones:

- A. La ausencia no fue validada por el padre/tutor con una nota o llamada telefónica.

B. El estudiante ha superado las 60 horas de enfermedad personal permitidas por año sin una nota válida del médico.

Recuperación de Pruebas y otros Trabajos Escolares:

Los estudiantes que estén ausentes de la escuela con una excusa tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo que se perdió. Al regresar a la escuela, el estudiante debe comunicarse con sus maestros lo antes posible para obtener las tareas perdidas. Si un estudiante está ausente por tres o más días consecutivos, las tareas se pueden obtener a pedido en la oficina principal.

Los estudiantes recibirán el mismo número de días de ausencia justificada para recuperar el trabajo perdido, a menos que el maestro o el Director determinen lo contrario.

Si un estudiante no pasa un examen debido a una ausencia justificada, puede hacer arreglos con el maestro para tomar el examen. Si pierde una prueba estandarizada, el estudiante debe consultar con el consejero escolar para hacer los arreglos necesarios para tomar la prueba estandarizada.

Suspensión de la Escuela:

La ausencia de la escuela debido a la suspensión se considerará una ausencia autorizada.

Un estudiante suspendido será responsable de recuperar el trabajo escolar durante una suspensión. El estudiante debe obtener la tarea del sitio web de un maestro o la página de Canvas del maestro. El estudiante debe mantenerse al día con las tareas perdidas durante la suspensión y entregarlas al maestro. La recuperación de las pruebas perdidas se programará el día en que el estudiante regrese a la escuela. Es posible que algunos trabajos deban completarse de manera alternativa como resultado de laboratorios faltantes, excursiones, etc.

El estudiante recibirá crédito por las tareas completadas correctamente y una calificación en cualquier examen.

Vacaciones durante el año escolar:

Se alienta a los padres/tutores a que no saquen a sus hijos de la escuela por vacaciones. Cuando se deben programar unas vacaciones familiares durante el año escolar, el padre/tutor debe comunicarse con la oficina de la escuela para hacer los arreglos necesarios. Es posible que el estudiante reciba ciertas tareas para completar durante el viaje.

EQUIPO DE LA INTERVENCION DE AUSENCIAS

Un equipo que consiste de los directores de la escuela, el enlace de la corte, y el mediador de la corte va a encontrarse con el estudiante y la familia para desarrollar un plan de intervencion y apoyo para el estudiante con su asistencia y el academico.

SECCION V – ACTIVIDADES ESTUDIANTILES

ATLETISMO

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware ofrece una variedad de actividades deportivas en las que los estudiantes pueden participar siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad del Distrito y del Estado. Los requisitos del Distrito incluyen una Tarifa de Pago por Participación por deporte y un Examen Físico atlético en el archivo antes de cualquier acondicionamiento, prácticas o pruebas. La participación en estas actividades es un privilegio y no un derecho. El personal escolar autorizado sin previo aviso, audiencia y/o derechos de apelación, de acuerdo con la Política de la Junta 5610.05, puede prohibir a los estudiantes participar en todas o parte de tales actividades. Es un privilegio ser miembro de los equipos de atletismo de la escuela, que solo se puede ganar cuando uno, cumple con las reglas de la escuela y del juego. Se espera que nuestros atletas sean modelos de buen comportamiento. Representan a la escuela y a la comunidad en eventos deportivos en toda el área. Para ser elegible para participar en cualquier actividad extra o co-curricular, el estudiante debe estar en la escuela durante al menos 3.5 horas el día de la actividad.

ATLETISMO - ELEGIBILIDAD ACADÉMICA

De acuerdo con la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Ohio, para que los estudiantes sean elegibles para participar en los deportes de la Escuela Secundaria, deben cumplir con las siguientes reglas:

Para ser elegible, los estudiantes en los grados 9, 10, 11 y 12 deben estar inscritos actualmente y deben haber estado inscritos en la escuela el período de calificación inmediatamente anterior y recibir calificaciones aprobatorias durante ese período de calificación en materias que obtienen un mínimo de 5.0 créditos por año hacia la graduación.

- A. Las calificaciones obtenidas en la escuela de verano no se pueden usar para sustituir las calificaciones reprobadas del último período de calificaciones del año escolar regular.
- B. Un promedio mínimo de 1.5 puntos y aprobar cinco clases básicas para estudiantes de primer año. Los estudiantes de segundo año que comienzan con el último período de su primer año hasta los estudiantes de último año deben tener un mínimo de 1.75 GPA y aprobar cinco clases básicas.
- C. Los estudiantes en los grados 9-12 cuyo GPA se encuentran por debajo del requisito mínimo para el período de calificación inmediatamente anterior pueden ser elegibles para participar al aceptar una exención ÚNICA y aceptar ir a prueba académica. El estándar OHSAA de pasar 5 clases o el equivalente aún debe cumplirse para que un estudiante acepte la exención. La exención de elegibilidad solo se puede aplicar UNA VEZ en toda la carrera de la Escuela Secundaria de un estudiante (9-12)
- D. La oficina administrativa por razones de disciplina puede declarar a un estudiante no elegible.
- E. Se requiere autorización médica y exención de seguro antes de la participación. Los exámenes físicos son buenos solo por un año calendario.

Cualquier estudiante que participe en cualquier programa deportivo de la escuela deberá contar con el seguro estudiantil del Distrito o proporcionar una declaración escrita firmada por el padre/tutor.

Para que los estudiantes menores de noveno grado, de acuerdo con los requisitos de elegibilidad establecidos por la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Ohio, sean elegibles para cualquier actividad extracurricular interescolar, un estudiante debe aprobar al menos cinco (5) cursos. Además, los estudiantes deben haber mantenido al menos un promedio de 1.5 puntos de calificación para el período de calificación anterior al período de calificación en el que desea participar. Si un estudiante que se vuelve inelegible bajo estos estándares mejora su promedio de puntos de calificación durante el período de calificación actual para cumplir con el estándar de elegibilidad, puede ser reinstalado al comienzo del siguiente período de calificación. Los estudiantes cuyo GPA se encuentren entre 1.5 y 1.75 estarán en período de prueba académico. Para mantener la elegibilidad, deben mostrar un rendimiento académico aceptable con controles de progreso durante el período de calificación actual.

CLUBS Y ACTIVIDADES PATROCINADOS NO-ESCOLARES

Los grupos de estudiantes no patrocinados por la escuela pueden reunirse en el edificio escolar durante las horas no instructivas. La solicitud de permiso para usar las instalaciones escolares se puede obtener en la oficina de la escuela o en línea. La solicitud debe verificar que la actividad está siendo iniciada por los estudiantes, la asistencia es voluntaria, que ninguna persona del personal de la escuela participa activamente en el evento, que el evento no interferirá con las actividades escolares, y que las personas no escolares no juegan un papel regular en la reunión. Las reglas de la escuela todavía se aplicarán con respecto al comportamiento y la igualdad de oportunidades para participar.

No está permitida la membresía en ninguna fraternidad, hermandad u otra sociedad secreta como lo prohíbe la ley. Todos los grupos deben cumplir con las reglas escolares y deben proporcionar igualdad de oportunidades para participar. Ninguna organización no patrocinada por el Distrito puede usar el nombre de la escuela o la mascota de la escuela en ningún material o información.

CLUBS Y ACTIVIDADES PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware brinda a los estudiantes la oportunidad de ampliar su aprendizaje a través de actividades relacionadas con el plan de estudios. Una actividad relacionada con el plan de estudios puede ser para crédito, se requiere para un curso en particular y/o puede contener materias escolares. La política del Distrito es que los grupos de estudiantes autorizados son solo aquellos aprobados por la Junta de Educación y patrocinados por un miembro del personal. Los estudiantes deben estar alertas a los anuncios de reuniones para estas actividades.

Todos los estudiantes pueden participar en las actividades que elijan, siempre que cumplan con los requisitos de elegibilidad. La participación en estas actividades es un privilegio y no un derecho, y el personal escolar autorizado sin previo aviso, audiencia y/o derechos de apelación puede prohibir a los estudiantes que participen total o parcialmente de tales actividades.

EMPLEO ESTUDIANTIL

El Distrito no alienta a los estudiantes a tomar trabajos fuera de la escuela que puedan interferir con su éxito en la escuela. Si un estudiante cree que debe mantener un trabajo además de ir a la escuela, primero debe ponerse en contacto con su consejero para discutir los requisitos legales y obtener los documentos necesarios.

ASISTENCIA ESTUDIANTIL EN EVENTOS ESCOLARES

La escuela alienta a los estudiantes a asistir a la mayor cantidad posible de eventos escolares que se realicen después de la escuela, sin interferir con su trabajo escolar y sus actividades en el hogar. Los espectadores entusiastas ayudan a desarrollar el espíritu escolar y alientan a los estudiantes que participan en el evento.

Sin embargo, para garantizar que los estudiantes que asisten a eventos después de la escuela como no participantes estén debidamente protegidos, se recomienda encarecidamente que los estudiantes más jóvenes estén acompañados por un padre/tutor o un acompañante adulto cuando asistan al evento. La escuela no es responsable de supervisar a los estudiantes no acompañados ni será responsable de los estudiantes que lleguen sin un acompañante adulto.

Los espectadores, por sus comportamientos y reacciones, juegan un papel importante en la reputación deportiva de su escuela. Se debe recordar a los espectadores y tener en cuenta que los atletas son rivales amistosos como miembros de equipos aficionados opuestos. Se espera que sean tratados como tales. Se debe recordar a los espectadores que la competencia debe ser entre los equipos involucrados en la competencia y no entre sus seguidores. Es importante que todos los espectadores adopten lo siguiente:

- A. Conocer y demostrar los fundamentos del espíritu deportivo.
- B. Respete, coopere y responda con entusiasmo a las animadoras, entrenadores y atletas de todos los equipos;
- C. Sea positivo con los jugadores y entrenadores, independientemente del resultado del concurso; y
- D. Respetar el juicio y la profesionalidad de los funcionarios y entrenadores.

Los espectadores deben abstenerse de comportamientos inapropiados como:

- A. Abuso verbal/físico de funcionarios y entrenadores;
- B. Regañar a los jugadores, entrenadores u otros espectadores a través de cánticos, letreros y aclamaciones; y
- C. Interrupción de la competencia por conductas tales como arrojar objetos en el área de juego, ingresar al área de juego y/o cualquier otra conducta.

Las acciones disciplinarias incluyen:

- A. Eliminación del concurso;
- B. Conferencia/audiencia con los funcionarios escolares;
- C. Eliminación de futuros concursos atléticos;
- D. Disciplina escolar; y/o
- E. Suspensión de todas las competencias atléticas durante un año calendario del evento.

PREOCUPACIONES ESTUDIANTILES, SUGERENCIAS Y QUEJAS

La escuela está aquí para el beneficio de los estudiantes. El personal está aquí para ayudar a un estudiante a convertirse en un adulto responsable. Si un estudiante tiene sugerencias que podrían mejorar la escuela, debe sentirse libre de ofrecerlas. Las sugerencias escritas pueden presentarse directamente al Director o al Gobierno Estudiantil.

Cuando surgen inquietudes o quejas, la mejor manera de resolver el problema es a través de la comunicación. Ningún estudiante será acosado por ningún miembro del personal o necesitará represalias por temor a la expresión adecuada de una preocupación legítima. Al igual que con las sugerencias, las inquietudes y quejas pueden dirigirse al Director o al Gobierno Estudiantil.

Un estudiante tiene derecho a una audiencia si cree que se le ha denegado la participación en una actividad escolar o que ha sido sometido a una norma o norma ilegal. Un estudiante no puede solicitar un cambio de calificación.

SECCION VI – DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Es importante recordar que las reglas de la escuela se aplican yendo y viniendo de la escuela, en la escuela, en la propiedad de la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, en el transporte escolar y en la propiedad que no es propiedad ni está controlada por la Junta, pero que está relacionada con actividades y/o incidentes que han ocurrido en propiedades que son de propiedad o controladas por la Junta. Además, los estudiantes pueden ser disciplinados por conducta dirigida a un funcionario o empleado de la Junta, o la propiedad de dicho funcionario o empleado. En algunos casos, un estudiante puede ser suspendido del transporte escolar por infracciones de las reglas del autobús escolar.

ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Las violaciones del Código de Conducta Estudiantil darán lugar a medidas disciplinarias. Las consecuencias disciplinarias pueden incluir, entre otras: advertencia verbal y/o escrita; redirección y/o reprimenda; conferencia con estudiantes y/o padres/tutores; detención de almuerzo; detención antes o después de la escuela; detalle de trabajo; servicio comunitario; confiscación de artículos de contrabando; pérdida de privilegios de actividad extracurricular; pérdida de puestos de liderazgo; pérdida del privilegio de asistir o participar en asambleas, actividades, banquetes y/o ceremonias de premiación; pérdida de premios; cartas de reconocimiento; pérdida de privilegios tecnológicos; asignación a intervención escolar; referencia de intervención; referencia a agencia comunitaria; remoción de emergencia; programa alternativo de suspensión; suspensión fuera de la escuela; expulsión; exclusión permanente; y/o remisión a las autoridades judiciales/legales apropiadas.

Las consecuencias disciplinarias se emitirán a los estudiantes de forma individual, de acuerdo con la gravedad de la violación y las necesidades individuales del estudiante. Las consecuencias pueden asignarse más de una vez según el caso.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Y CO-CURRICULARES

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares y co-curriculares (por ejemplo, consejo estudiantil, atletismo, porristas, clubes, viajes, juegos) están sujetos a la regla de 365 días que prohíbe el uso de drogas, alcohol y tabaco en cualquier momento. Los estudiantes deben leer el Código de conducta extracurricular y co-curricular y las consecuencias de cualquier violación de drogas, alcohol y tabaco.

DISCIPLINA FORMAL

La acción disciplinaria saca al estudiante de la escuela. Incluye el retiro de emergencia por hasta setenta y dos (72) horas, la suspensión por hasta diez (10) días escolares, y la expulsión por hasta ochenta (80) días escolares, y la exclusión permanente. La remoción por menos de un (1) día escolar sin la posibilidad de suspensión o expulsión no puede ser apelada. La suspensión, la expulsión y la exclusión permanente pueden ser apeladas.

Los estudiantes involucrados en actividades co-curriculares y extracurriculares como banda y atletismo pueden perder su elegibilidad por violación de las reglas escolares. Esto es especialmente cierto para las infracciones que involucran drogas, alcohol, consumo de tabaco o acoso.

Si un estudiante comete un delito mientras se encuentra bajo la jurisdicción de la escuela, puede estar sujeto a medidas disciplinarias de la escuela, así como a la acción del sistema legal de la comunidad. Estas son jurisdicciones separadas y no constituyen un doble riesgo (ser juzgado dos veces por el mismo delito).

Los estudiantes con discapacidades tendrán derecho a los derechos y procedimientos otorgados por la Ley de Personas con Discapacidades (IDEA) y, cuando corresponda, la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y/o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973.

Antes de que un estudiante pueda ser suspendido, expulsado o excluido permanentemente de la escuela, hay procedimientos específicos que deben seguirse. Los estudiantes considerados para suspensión, expulsión o exclusión permanente tienen derecho a una audiencia informal con el administrador del edificio, antes de la remoción, en cuyo momento el estudiante será notificado de los cargos y tendrá la oportunidad de defenderse.

DISCIPLINA FORMAL - RETIRO DE EMERGENCIA

La “remoción de emergencia” será la exclusión de actividades curriculares o extracurriculares o de las instalaciones escolares de un estudiante que presente un peligro continuo para la propiedad del Distrito o personas en el Distrito o cuyo comportamiento presente una amenaza continua de interrumpir el proceso educativo dentro de un aula o en otra parte de las instalaciones propiedad de la escuela, controlada o supervisada.

DISCIPLINA FORMAL - EXPULSIÓN DE LA ESCUELA

Cuando se considera la expulsión de un alumno, recibirá una carta formal de notificación dirigida al alumno y a los padres/tutores. Este aviso por escrito incluirá los motivos de la expulsión prevista, la notificación de la oportunidad de comparecer en persona ante el Superintendente o la persona designada por el Superintendente para impugnar los motivos de la expulsión y/o explicar las acciones del estudiante, y la notificación de la hora y el lugar a aparecer. Los estudiantes considerados para expulsión pueden ser removidos de inmediato. Se programará una audiencia formal a más tardar tres (3) y no más de cinco (5) días escolares después de la notificación. Los padres/tutores pueden solicitar una extensión de tiempo para la audiencia formal. El alumno puede estar representado por sus padres o tutores, un asesor legal y/o una persona de su elección en la audiencia.

De acuerdo con la Política de la Junta 5610, el Superintendente iniciará un procedimiento de expulsión contra un estudiante que haya cometido un acto que justifique la expulsión bajo la política de la Junta, incluso si el estudiante se retira de la escuela antes de la audiencia o la decisión de imponer la expulsión. La expulsión se impondrá por el mismo tiempo que hubiera sido si el estudiante hubiera permanecido inscrito.

Si un estudiante es expulsado, el estudiante y sus padres/tutores recibirán un aviso por escrito dentro de un (1) día escolar de la expulsión impuesta.

Dentro de los catorce (14) días después de que el Superintendente notifique a los padres/tutores de la expulsión, la expulsión puede ser apelada, por escrito, ante la Junta de Educación o su designado. La apelación será formal por naturaleza con testimonio jurado. Si se confirma la expulsión, el siguiente paso en el proceso de apelación es ante el Tribunal de Primera Instancia. Toda oportunidad de obtener calificaciones o créditos queda a discreción del Superintendente.

DISCIPLINA FORMAL - INTERVENCIÓN EN LA ESCUELA

La asignación a una Intervención en la Escuela (ISI) aísla al estudiante en la sala de ISI bajo la dirección del personal de la escuela. Un ISI es un cambio temporal en el entorno educativo donde el estudiante sigue siendo responsable de todo el trabajo académico, incluidas las pruebas. Cuando sea posible, una asignación a ISI comenzará el mismo día de la violación del Código de Conducta. La participación en actividades de aprendizaje diseñadas para ayudar al estudiante a mejorar y/o alterar su comportamiento es una parte obligatoria de la asignación a ISI. Un estudiante que no asiste a ISI o no sigue las reglas de ISI puede estar sujeto a una remoción de emergencia o suspensión de la escuela.

DISCIPLINA FORMAL - EQUIPO DE APOYO ESTUDIANTIL

El Enfoque del Equipo de Asistencia Estudiantil se centra en la prevención del abuso de drogas. El objetivo, a través de programas de educación y concienciación sobre drogas, es reducir el abuso de sustancias dentro de la población estudiantil y, en última instancia, dentro de la comunidad. Las referencias hechas a este equipo, como resultado de violaciones al Código de Conducta Estudiantil (números 3, 4 y 5), pueden resultar en la reducción de la acción disciplinaria si el estudiante recibe una evaluación de drogas/alcohol por un consejero certificado de dependencia de alcohol/drogas y completa cualquier recomendación hecha por el consejero. Cabe señalar que los costos asociados con la evaluación y las recomendaciones de seguimiento son responsabilidad del estudiante y de los padres/tutores.

DISCIPLINA FORMAL - PROGRAMA ALTERNATIVO DE SUSPENSIÓN (SAP)

El Programa Alternativo de Suspensión (SAP) está diseñado como una alternativa positiva para los estudiantes que enfrentan una suspensión fuera de la escuela. Este programa está diseñado para proporcionar un programa de trabajo diario riguroso, supervisado y estructurado. A través de este programa, esperamos reducir el número de suspensiones, expulsiones y abandonos escolares. Los estudiantes recibirán ayuda para tener más éxito en la escuela al aprender habilidades profesionales, vocacionales, académicas y sociales.

DISCIPLINA FORMAL - SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA

Cuando un estudiante está siendo considerado para una suspensión, el administrador a cargo notificará al estudiante la razón. El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su lado. Después de una audiencia informal, el Director [o Subdirector/otro administrador] tomará la decisión de mantener o no la suspensión. Si un estudiante es suspendido, él / ella y sus padres o tutores serán notificados por escrito, dentro de un (1) día, del motivo y la duración de la suspensión. La suspensión puede ser apelada, por escrito, dentro de los cinco (5) días posteriores a la recepción del aviso de suspensión, ante el Director de Servicios Estudiantiles. Durante el proceso de apelación, no se permitirá que el estudiante permanezca en la escuela.

DISCIPLINA INFORMAL

La disciplina informal se lleva a cabo dentro de la escuela. Incluye un cambio de asiento o ubicación, la hora del almuerzo o la detención después de la escuela, los detalles de trabajo asignados o la asignación a la sala de intervención en la escuela (ISI).

Mientras la disciplina informal se preste por completo en el entorno escolar, no requerirá ningún aviso o audiencia ni estará sujeta a apelación.

En el caso de que ocurra disciplina informal antes o después de la escuela, es responsabilidad del padre/tutor proporcionar EL transporte.

BUSQUEDA Y INCAUTACION

Las autoridades escolares tienen la responsabilidad de salvaguardar la seguridad y el bienestar de los estudiantes bajo su cuidado. En el cumplimiento de esa responsabilidad, las autoridades escolares pueden registrar a la persona o propiedad (incluidos vehículos, carteras, mochilas, bolsas de gimnasia, etc.) de un estudiante, con o sin el consentimiento del estudiante, siempre que sospechen razonablemente que la búsqueda es necesaria para descubrir evidencia de una violación de la ley o de las reglas escolares. El alcance de la búsqueda se regirá por la gravedad de la presunta infracción y la edad del estudiante. La inspección general de limpieza de la propiedad de la escuela se puede realizar con un aviso razonable. Los casilleros de los estudiantes son propiedad del Distrito y se pueden realizar búsquedas aleatorias de los casilleros y sus contenidos. Los estudiantes no pueden compartir casilleros. También se pueden realizar búsquedas caninas no anunciadas y aleatorias. Los estudiantes no pueden llevar mochilas o bolsas de gimnasia durante los cambios de clase.

Cualquier cosa que se encuentre en el curso de una búsqueda que pueda usarse como evidencia de una violación de las reglas de la escuela o la ley, puede ser llevada, retenida o entregada a la policía. La escuela se reserva el derecho de no devolver artículos que hayan sido confiscados.

AUTO-REFERENCIA

Un estudiante que reconoce que tiene un problema de abuso de sustancias puede remitirse al Equipo de Apoyo Estudiantil de la escuela para que intervenga sin ninguna disciplina escolar. Un estudiante, que ya tiene violaciones pendientes o que ha informado que se auto-deriva a sí mismo, no será considerado una auto-referencia.

DERECHOS DE EXPRESIÓN DEL ESTUDIANTE

El Distrito reconoce el derecho de un estudiante a expresarse. Con el derecho de expresión viene la responsabilidad de hacerlo adecuadamente. Los estudiantes pueden distribuir o exhibir, en el momento apropiado, material escrito no patrocinado, no comercial y peticiones, botones, insignias u otras insignias, ropa, pancartas y materiales de audio/video. Todos los artículos deben cumplir con las pautas escolares de la siguiente manera:

- A. El material no se puede mostrar si es:
 - 1) Es obscena para los menores, difamatorio, indecente o vulgar;
 - 2) Anuncia cualquier producto o servicio no permitido a menores de edad por ley;
 - 3) Tiene la intención de ser insultante o acosador;
 - 4) Tiene la intención de incitar una pelea o presenta una probabilidad de interrumpir la escuela o un evento escolar.
- B. El material no se puede mostrar o distribuir durante los períodos de clase, o entre clases. Se puede otorgar permiso para exhibir o distribuir durante los períodos de almuerzo y después de la escuela en lugares designados, siempre que las salidas no estén bloqueadas y haya un acceso y una salida adecuados al edificio.

Los estudiantes que no estén seguros de si los materiales que desean mostrar cumplen o no con las pautas de la escuela pueden presentarlos al Director, veinticuatro (24) horas antes de la exhibición.

SECCION VII – CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

Comportamientos Esperados:

Se espera que cada estudiante: cumpla con las leyes Nacionales, Estatales y Locales, así como con las reglas de la escuela; respetar los derechos de otros; actuar cortésmente con adultos y compañeros de estudios; ser puntual a la escuela y atento en clase; trabaje cooperativamente con otros cuando participe en el logro de un objetivo común, independientemente de la capacidad, el género, la raza o el origen étnico del otro; completar las tareas asignadas a tiempo y según las indicaciones; ayudar a mantener un ambiente escolar seguro, amigable y productivo; y actuar en todo momento de una manera que refleje orgullo en sí mismo, la familia y la escuela.

Código de Conducta:

Una meta de las Escuelas de la Ciudad de Delaware es proporcionar un ambiente ordenado, seguro y propicio para el proceso educativo. Para alcanzar esta meta, se han desarrollado reglas y regulaciones basadas en la política de la Junta de Educación de la Ciudad de Delaware. El propósito del Código de Conducta Estudiantil es ayudar a los estudiantes a desarrollar un comportamiento escolar y comunitario apropiado.

Los estudiantes y los padres/tutores deben comprender que es imposible anticipar, describir o percibir cada posible violación que pueda ocurrir. La administración se reserva el derecho de ejercer flexibilidad en la aplicación de la disciplina en aquellas situaciones en las que se garantiza la seguridad, protección y mantenimiento del buen orden.

Este Código de Conducta Estudiantil está vigente mientras los estudiantes están bajo la autoridad del personal de la escuela o participan en cualquier actividad escolar. Esto incluye, pero no se limita a, autobuses escolares y propiedades bajo el control de las autoridades escolares y durante las competiciones interescolares, eventos extracurriculares u otras actividades o programas escolares. Además, este Código de Conducta del Estudiante se aplica a:

- A. Mala conducta por parte de un estudiante que ocurre fuera de la propiedad de la escuela, pero está relacionada con actividades o incidentes que han ocurrido en la propiedad del Distrito escolar; y
- B. Mala conducta por parte de un estudiante que está dirigida a un funcionario o empleado del Distrito o a la propiedad de un funcionario o Empleado.

Los estudiantes inscritos en las Escuelas de la Ciudad de Delaware y que reciben servicios educativos en otros sitios (es decir, Ventures, Centro de Carreras del Área de Delaware, etc.) están sujetos a medidas disciplinarias basadas en el Código de Conducta en las Escuelas de la Ciudad de Delaware o en el sitio educativo alternativo. Las suspensiones/expulsiones de un sitio educativo estarán vigentes durante el mismo período de tiempo para cualquier sitio educativo al que el estudiante asista.

1. Daño a la Escuela o Propiedad Privada

Un estudiante no deberá destrozar ni intentar dañar ninguna propiedad escolar o propiedad privada de otro mientras se encuentre en la escuela o durante una actividad, función o evento escolar fuera de la escuela. Esto incluye edificios, equipos, armarios, letreros colocados en un edificio y vehículos. Los padres, tutores o custodios pueden ser responsables financieramente por cualquier daño a la propiedad de su hijo (ORC 3109.09; ORC 2307.70). Se pueden presentar cargos ante la policía local.

2. Interrupción a la Escuela

Un estudiante no debe, mediante el uso de la violencia, fuerza, coerción, amenaza, ruido, resistencia pasiva, falsa alarma (incluyendo amenazas de incendio y bomba) u otra conducta desordenada, causar o intentar causar interrupción material u obstrucción a las operaciones normales de la escuela.

3. a. Alcohol, b. Drogas, c. Narcóticos, d. Sustancias controladas falsificadas, e. Parafernalia

Un estudiante no deberá poseer, usar, mostrar evidencia de uso, transmitir, comprar, vender, ocultar o consumir bebidas alcohólicas, intoxicarse o drogas ilegales.

Esta disposición será aplicable a cualquier conducta en los terrenos de la escuela: durante y antes o después del horario escolar; en los terrenos de la escuela en cualquier otro momento cuando la escuela está siendo utilizada por un grupo; fuera del recinto escolar en una actividad, función o evento patrocinado por la escuela; en un autobús escolar o transporte; o en cualquier otro momento durante el mismo día calendario cuando el estudiante está o estará sujeto a la autoridad de la escuela. Además, el estudiante no debe consumir bebidas alcohólicas, intoxicarse o drogas ilegales en ningún momento antes de la llegada del estudiante a la escuela o en un evento o actividad patrocinado/relacionado con la escuela, ni evidencia evidente de tal uso, como olor, ojos enrojecidos u otras características similares. Los ejemplos de drogas de abuso incluyen, entre otros, alcohol, estupefacientes, alucinógenos, genéricos, esteroides, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, pegamento, cocaína, así como sustancias similares, sintéticas u otras sustancias que podrían modificar el comportamiento. Los estudiantes no deberán

transmitir, vender u ocultar ningún instrumento o parafernalia de drogas de abuso. "Instrumento o parafernalia" incluye, pero no se limita a, equipo o aparato diseñado o utilizado con el propósito de medir, empaquetar, distribuir o facilitar el uso de drogas, pipas, clips para sostener la base de un cigarrillo de marihuana, jeringas y agujas hipodérmicas, cucharas de cocaína, rollos documentos y kits de drogas, etc. Se pueden presentar cargos ante la agencia local de aplicación de la ley.

4. Medicamentos de Venta libre o Recetados

Los estudiantes no deberán poseer, usar, transmitir, vender u ocultar medicamentos de venta libre o recetados. Cuando un estudiante necesita tomar medicamentos recetados en la escuela, el padre/tutor debe entregar un formulario de autorización médica completo, firmado por el médico. Los medicamentos se registran y se mantienen en la oficina principal de la escuela.

5. a. Fumar, b. Productos de tabaco

Los estudiantes no deberán poseer, usar, transmitir u ocultar cigarrillos, productos de tabaco o objetos similares (bolígrafos vape) de ninguna forma en ningún edificio escolar, propiedad escolar o vehículo de transporte escolar en ningún momento y bajo ninguna condición.

Un estudiante no deberá poseer o usar fósforos, encendedores u otros artículos relacionados con fumar en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela. Los estudiantes que fuman en la propiedad de la escuela (incluido el estacionamiento o en la línea de visión de la propiedad de la escuela) o que exhiben evidencia de uso (olor a cigarrillos) pueden ser suspendidos. Cualquier joven que viole la ley de "fumar", el Proyecto de Ley 218 del Sub Senado, puede ser reportado a la agencia local de aplicación de la ley.

6. Armas e Instrumentos peligrosos

Un estudiante no poseerá, manejará, transmitirá o traerá un arma a la escuela ni ocultará ningún arma, instrumento peligroso, dispositivo explosivo, arma falsificada u objeto que una persona razonable pueda considerar, bajo las circunstancias, capaz de dañar a una persona o propiedad. Entre los ejemplos de armas se incluyen, entre otros, pistolas, cuchillos, navajas de afeitar rectas, cuchillos utilitarios, cortadores de cajas, picahielos, navajas de bolsillo, navajas, cuchillos, cadenas, productos químicos y gases; por ejemplo – gas lacrimógeno (mace), y bombas fétidas, fuegos artificiales de cualquier tipo.

Otros dispositivos más comunes, que normalmente no se consideran armas, bajo ciertas circunstancias, pueden usarse como armas peligrosas. Si un estudiante usa dicho dispositivo de esta manera, se considerará una violación de la regla sobre armas.

7. a. Insubordinación, b. Falta de respeto, c. Actos repetidos de mala conducta

Un estudiante no debe ser irrespetuoso o rechazar o no cumplir con las directivas y solicitudes razonables de los empleados y/o voluntarios de la escuela.

Al dirigirse o interactuar con los empleados y/o voluntarios de la escuela, un estudiante no debe exhibir un comportamiento o una actitud que se caracterice por ser grosero, descortés, irreverente, insolente o impudente.

Un estudiante deberá cumplir con todas las reglas y regulaciones de la escuela. Los actos repetidos de mala conducta incluyen, pero no se limitan a, interrupción de clase, violaciones repetidas de reglas menores y no cumplir la detención o cualquier otra consecuencia disciplinaria asignada.

8. Blasfemias o Lenguaje obsceno

Un estudiante no deberá usar lenguaje profano o obsceno, ya sea escrito o verbal, al comunicarse con cualquier otra persona. Se incluye en esta prohibición, pero no se limita a, el uso de gestos obscenos, letreros, imágenes o publicaciones. Las obscenidades o blasfemias dirigidas al personal de la escuela, ya sea verbalmente o por escrito, pueden resultar en la suspensión de la escuela.

9. a. Robo, b. Extorsión

Un estudiante no tomará, intentará tomar posesión, o ayudará en el robo o posesión no autorizada de la propiedad o equipo del Distrito Escolar o de la propiedad personal de otra persona mientras esté bajo la jurisdicción de la escuela.

Un estudiante no intentará obtener o recibir dinero, artículos de valor o favores especiales de nadie por fuerza real o implícita.

10. Acoso e Intimidación

El estudiante no debe acosar, intimidar, menospreciar, incitar, provocar, acechar, intimidar/intimidar cibernéticamente, ni amenazar a ninguna persona en las instalaciones escolares ni perturbar el ambiente escolar. Para este propósito, el acoso, la intimidación y el acoso incluyen, pero no se limitan a: insultos, blasfemias, información escrita, mensajes de texto, mensajes instantáneos, sitios de redes sociales, fotos, videos, comentarios o acciones denigrantes, gestos obscenos, el uso o exhibición de botones de signo de insignia, vestimenta, u otra conducta verbal o física, incluyendo aquellos basados en raza, color, origen nacional, ascendencia, ciudadanía, religión, discapacidad, edad, sexo u orientación sexual que tengan el propósito o efecto de:

- A. Causar o intentar que cualquier otro estudiante o empleado de la escuela sea razonablemente temeroso de su seguridad personal.
- B. Causar o intentar un ambiente hostil, intimidante u ofensivo para cualquier otro estudiante o empleado de la escuela.
- C. Causar o intentar una interrupción material del proceso educativo.
- D. Interferir injustificadamente con el rendimiento curricular, co-curricular o extracurricular de un estudiante

E. De lo contrario, tendrá un impacto negativo irrazonable en las oportunidades educativas de un estudiante. Un estudiante que cree que él/ella ha sido víctima de acoso debe informar y presentar una queja en la oficina del Director o del Consejero escolar. Además de la acción disciplinaria emitida por los funcionarios escolares, las violaciones pueden ser reportadas a la agencia de aplicación de la ley correspondiente. Si la investigación encuentra una instancia de acoso, intimidación y/o intimidación/acoso cibernético por un acto electrónico o ha ocurrido de otra manera, dará lugar a medidas correctivas y/o disciplinarias rápidas y apropiadas. Esto puede incluir suspensión o expulsión para los estudiantes. Las represalias pueden dar lugar a medidas disciplinarias como se indicó anteriormente. Hacer informes falsos deliberadamente sobre hostigamiento, intimidación, acoso/acoso cibernético y/u otro comportamiento agresivo con el fin de meter a alguien en problemas está igualmente prohibido y puede dar lugar a medidas disciplinarias como se indicó anteriormente.

11. Acoso sexual

El acoso sexual incluye, pero no se limita a, contacto inapropiado, contacto no autorizado, avances sexuales no deseados o conductas visuales, verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual. Un estudiante que siente que ha sido víctima de acoso sexual debe informar y presentar una queja de acoso sexual en la oficina del Director o del Consejero escolar.

12. Contacto Sexual

Un estudiante no debe involucrarse en contacto sexual. Esto incluye tocar o cualquier otro contacto que pueda considerarse de naturaleza sexual.

13. Novatada “Hazing”

La novatada se define como realizar cualquier acto o coaccionar a otro, incluida la víctima, para que realice cualquier acto de iniciación en cualquier clase, equipo u organización que cause o cree un riesgo sustancial de causar daño mental o físico. Ningún estudiante, incluidos los líderes de las organizaciones estudiantiles, debe planificar, alentar o participar en cualquier novatada. Un estudiante que cree que ha sido víctima de una novatada debe informar y presentar una queja en la oficina del Director o del Consejero escolar.

14. a. Asalto b. Luchando c. Instigar d. Agresión física e. Comportamiento Amenazante

Un estudiante no debe causar lesiones físicas, amenazas, intimidar o comportarse de manera tal que amenace o cause lesiones físicas a otros estudiantes, empleados de la escuela u otras personas mientras esté bajo la jurisdicción de la escuela y/o en la propiedad de la escuela. Un estudiante no deberá involucrarse en contacto inapropiado o contacto no autorizado. Un estudiante no debe reunir, grabar videos para observar ni alentar un asalto o pelea, ni inhibir que el personal escolar intervenga cuando ocurre una pelea o asalto. También debe tenerse en cuenta que cualquier individuo cuyo comportamiento deliberado conduzca directamente a una pelea entre las partes puede considerarse un participante.

15. Deshonestidad Académica

Presentar el trabajo de otra persona (autor, crítico o compañero) como propio para obtener una calificación o crédito se considera una trampa. Esto incluye, pero no se limita a, copiar tareas de otros, cuestionarios o respuestas de prueba y plagio. Proporcionar el trabajo propio para que otro estudiante lo copie también se considera hacer trampa.

16. La Falsificación

Un estudiante no debe mentir, fabricar, distorsionar o tergiversar, en forma verbal o escrita, la información dada a los empleados de la escuela.

Un estudiante no falsificará la escritura de otra persona ni utilizará falsamente el nombre de otra persona ni falsificará horas, fechas u otros datos en formularios escolares o correspondencia relacionada con la escuela.

17. Juego de Azar

Las apuestas, los juegos de cartas y cualquier juego de azar están prohibidos en las instalaciones de la escuela, bajo la autoridad de la escuela o en cualquier actividad, función o evento patrocinado por la escuela, excepto con el permiso expreso del Director o su designado.

18. Transporte Escolar

De acuerdo con la Sección 3319.41 O.R.C., el conductor del autobús escolar tiene la autoridad y la responsabilidad de mantener el control sobre los estudiantes en el autobús escolar. El conductor emitirá una referencia a la oficina del Director por infracciones en el autobús. Las sanciones impuestas pueden incluir advertencia, suspensión o expulsión de viajar en el autobús y/o la escuela. Las infracciones de transporte, incluso desde y hacia viajes de estudio, están sujetas a sanciones de transporte y a los procedimientos normales de disciplina escolar.

Viajar en autobús se considera un privilegio. Por esta razón y por razones de seguridad, se espera que todos los estudiantes obedezcan las reglas de transporte del autobús. La conducta desordenada continua o la negativa a someterse a la autoridad del conductor será motivo para rechazar el servicio de transporte a cualquier alumno.

Reglas de transporte en el autobús:

A. Los estudiantes deben llegar al lugar de seguridad asignado (parada de autobús) 5 minutos antes de la hora prevista de llegada del autobús.

- B. Los estudiantes deben esperar en un lugar designado de seguridad según lo indique el conductor del autobús.
- C. El comportamiento en las paradas del autobús escolar y en el autobús no debe amenazar la vida, las extremidades o la propiedad de ninguna persona. Mientras estén en la parada del autobús y en el autobús, los estudiantes deben comportarse y comportarse de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil para las Escuelas de la Ciudad de Delaware.
 - 1) Los estudiantes deben observar conductas de clase y obedecer al conductor con prontitud y respeto. El comportamiento irrespetuoso, insubordinado y grosero no es aceptable.
 - 2) Los estudiantes no deben usar lenguaje y/o gestos profanos.
 - 3) Los estudiantes deben abstenerse de masticar chicle y comer o beber, excepto cuando sea necesario por razones médicas.
 - 4) Los estudiantes no deben tener tabaco, alcohol o drogas en su posesión en el autobús.
- D. Los estudiantes deben abordar su autobús asignado e ir directamente a sus asientos asignados.
- E. Los estudiantes deben permanecer sentados manteniendo los pasillos y salidas despejados.
- F. Los estudiantes no deben tirar ni pasar objetos sobre, desde o hacia el autobús.
- G. Los estudiantes pueden llevar en el autobús solo objetos que puedan sostenerse en sus faldas. Los artículos sueltos deben estar asegurados.
- H. Los estudiantes deben abandonar o abordar el autobús en los lugares a los que han sido asignados, a menos que tengan autorización de los padres y la administración para hacer lo contrario.
- I. Los estudiantes no deben sacar la cabeza, los brazos u otras partes del cuerpo por las ventanas del autobús.
- J. Los artículos, como, entre otros, animales, latas de aerosol, vidrio, armas de fuego, municiones, armas, fósforos, encendedores, punteros láser, explosivos u otros materiales u objetos peligrosos están prohibidos en el autobús escolar.
- K. Los estudiantes deben permanecer en silencio en las vías del ferrocarril hasta que se complete el cruce.

19. Abuso de Hardware, Software, Equipos de imágenes digitales o Internet.

Un estudiante no deberá abusar de la tecnología electrónica del Distrito Escolar, como, entre otros, computadoras, hardware, software o la red. Las infracciones incluyen, entre otras, las siguientes: acceso no autorizado; manipulación de programas informáticos, datos, archivos, discos y discos duros; uso del equipo para hacer copias duplicadas no autorizadas o ilegales de software de computadora; dañar o destruir hardware o software de computadora; y el uso de las instalaciones informáticas del Distrito para fines no relacionados con el programa de instrucción del Distrito, a menos que se haya obtenido un permiso por escrito de un funcionario escolar. (Para obtener información adicional, consulte la Sección VI: Política de uso aceptable de Internet y la red de estudiantes).

20. Uso No Autorizado de Fuego

Un estudiante no debe prender ni intentar prender fuego no autorizado. Un estudiante no deberá tener en su poder encendedores de cigarrillos, fósforos ni ningún otro elemento que pueda usarse para encender un fuego.

21. Tardanzas, Absentismo escolar, Ausencia injustificada y Saliendo de la propiedad escolar

- A. Tardanza a la Escuela – Todos los estudiantes que ingresen a la escuela después de la hora de inicio designada deben presentarse en la oficina de Asistencia, registrarse y recibir un comprobante de admisión a clase. El maestro no admitirá al estudiante sin un comprobante/recibo de admisión válido. Un estudiante que llegue a más tardar de 3.5 horas después de la hora de inicio designada o que se vaya 3.5 horas antes de que finalice el día escolar se considerará ausente medio día (.50).
- B. Tardanza a Clase – Todos los maestros desarrollarán procedimientos para los estudiantes que lleguen tarde a clase. Las violaciones repetidas serán referidas al Director o Persona designada.
- C. Absentismo Escolar /Ausencia injustificada de la clase se declara cuando un estudiante está ausente de la escuela, o cualquier parte del día, sin la autorización de la escuela y el consentimiento de los padres. Adicionalmente:
 - 1) Se puede presentar una remisión a los cargos de enlace escolar y/o absentismo escolar designados por el tribunal ante el tribunal de menores.
 - 2) Se puede requerir un certificado médico para verificar las ausencias.
- D. Ausencias Injustificadas de la Escuela - La siguiente es la lista aprobada de ausencias justificadas por el Departamento de Educación del Estado:
 - 1) Enfermedad personal (que no exceda las 60 horas en un año escolar - ver más abajo) y / o citas médicas;
 - 2) Enfermedad grave en la familia inmediata;
 - 3) La muerte de un familiar;
 - 4) Observancias religiosas;
 - 5) Vacaciones familiares o visita a la universidad con aprobación previa del Director o su designado; o
 - 6) Una emergencia o un conjunto de circunstancias que, a juicio del Director, constituyen una causa buena y suficiente de ausencia.

Cualquier ausencia que no se ajuste a las categorías anteriores se considera injustificada. Cuando el número total de ausencias y ausencias injustificadas debido a una enfermedad personal, para la cual no se presenta ningún certificado médico, excede los 10 días escolares en un año escolar, las ausencias posteriores debido a una enfermedad personal requerirán un certificado/nota del médico para ser excusado.

- E. Salir de la Propiedad Escolar - Cuando está bajo la jurisdicción de las autoridades escolares, un estudiante no puede salir de las instalaciones escolares sin la debida autorización de un administrador. Al salir de la escuela, los estudiantes deben firmar en la oficina de asistencia.

22. El Uso de los Teléfonos Celulares / Dispositivos Electrónicos

Se espera el uso apropiado de dispositivos electrónicos durante el día escolar, mientras se encuentre en la propiedad escolar o mientras asista a una actividad patrocinada por la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar (consulte la Política de uso aceptable). La posesión o uso de punteros láser está prohibida en cualquier momento. El Distrito no es responsable por artículos perdidos, robados o dañados. Todas las reglas del Código de Conducta se aplican al uso de todos los dispositivos electrónicos en lo que respecta a la escuela o eventos relacionados patrocinados por la escuela. Esto incluye, pero no se limita al uso de blasfemias, comportamiento amenazante, transferencia de materiales inapropiados entre dispositivos, o el uso de un dispositivo para realizar deshonestidad académica. Las violaciones en esta área pueden tener consecuencias en la escuela y en la comunidad, según corresponda.

23. Vestimenta

Si bien se les permite reflejar razonablemente los cambios en las tendencias de estilo, se espera que los estudiantes observen los estándares de decencia común en relación con la apariencia personal. En todos los casos, los administradores del edificio se reservan el derecho de emitir juicios y decisiones con respecto a la idoneidad y aceptabilidad de la vestimenta de los estudiantes.

Para ayudar a las familias y los estudiantes a comprender lo que es aceptable, se deben seguir las siguientes pautas:

- A. La ropa debe quedar apropiadamente.
- B. Está prohibida la ropa con lenguaje ofensivo, imágenes o que muestren o promuevan el alcohol, el tabaco, las drogas o la violencia.
- C. Se prohíbe la ropa o accesorios que sean, o puedan ser percibidos como, identificación o afiliación a pandillas.
- D. No se pueden usar anteojos oscuros en la escuela excepto por razones médicas.
- E. No se deben usar cubiertas para la cabeza, excepto por razones médicas, religiosas o culturales.
- F. Se prohíben las pijamas.

Los estudiantes que violen el código de vestimenta podrán llamar a casa para que un padre/tutor traiga la ropa adecuada.

24. Mala Conducta General o Comportamiento Inapropiado

La mala conducta general se considera como algo que interrumpe el entorno educativo. Esto incluye, pero no se limita a, estar en un área no autorizada, fuera del área asignada sin un pase, merodear en el baño y/o pasillo, correr, bullicios, juegos bruscos, demostraciones públicas de afecto y ruido extremo.

Se espera que los estudiantes cumplan con las peticiones razonables hechas por el personal en todas las áreas no instructivas, tan voluntariamente y tan rápido como se espera que lo hagan en el aula. Los estudiantes deben comprender que la autoridad del educador no termina en la puerta del aula/salón de clase, sino que se extiende a cada centímetro del edificio y los terrenos. Se espera que los estudiantes cooperen con todo el personal escolar y/o voluntarios.

25. Violaciones Escolares Repetidas

Un estudiante no deberá incumplir reiteradamente las instrucciones de ningún personal autorizado del Distrito Escolar ni violar reiteradamente el Código de Conducta Estudiantil o durante el período de tiempo en que el estudiante esté debidamente bajo la autoridad del personal escolar. Esto incluye no asistir a la escuela como se describe en la política de asistencia del Distrito.

Las ofensas repetidas y las violaciones de las reglas y regulaciones de la escuela pueden seguir el progreso disciplinario de la suspensión de la escuela con la posibilidad de una recomendación de expulsión.

26. Comportamiento Inapropiado en Actividades relacionadas con la Escuela

Un estudiante que haya sido aceptado o califique para ser miembro de una actividad extracurricular, co-curricular, patrocinada por la escuela o relacionada no deberá comportarse de una manera que interrumpa o tienda a interferir con esa actividad. Los estudiantes no deberán violar las reglas, regulaciones o políticas que rigen la participación en una actividad co-curricular o extracurricular, cuyas reglas, regulaciones o políticas se proporcionan a los participantes y forman parte de este código. Del mismo modo, cualquier estudiante que asista a cualquier actividad extracurricular o relacionada curricular patrocinada por la escuela o co-curricular no se comportará de ninguna manera que interrumpa o tienda a interferir con la realización de esa actividad. Esta regla se aplica además de todas las demás reglas de conducta del estudiante por las cuales los estudiantes pueden ser disciplinados.

27. Otras Infracciones Escolares

Cabe señalar que otra posible conducta estudiantil, no mencionada específicamente en las reglas anteriores, pero que alcanza la gravedad descrita por estas reglas, en términos de desobediencia persistente (es decir, incumplimiento de las consecuencias disciplinarias asignadas) o mala conducta grave, como se define en otra parte, También puede servir como base para una acción disciplinaria.

28. Creación de situaciones inseguras y deterioro de la seguridad de edificios, terrenos o propiedades

Los estudiantes no deben participar en actividades que pongan a otras personas o al edificio y sus contenidos en un estado de seguridad disminuido o seguridad. Esto incluye, pero no se limita a, "apuntalar" intencionalmente una puerta abierta con un objeto, dejando que otros estudiantes o cualquier persona ingrese al edificio sin permiso del personal, o usar equipo/muebles/etc. de manera no autorizada o no prescrita.

SECCION VIII – PROCEDIMIENTOS DE ESCUELA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE CONSEJERÍA

740-833-1028

Los consejeros escolares son defensores de los estudiantes. Están disponibles para ayudar y asesorar a cada estudiante en las áreas personales/sociales, dominios académicos y profesionales. Esto incluye inquietudes personales/sociales, inquietudes académicas, exploración y elección de carreras, selección de cursos, opciones universitarias, solicitudes de becas, interpretación de puntajes de exámenes, establecimiento de objetivos, opciones de examen, relaciones con el maestro/alumno y cualquier situación especial que pueda ser importante para un estudiante. Nuestras conversaciones son confidenciales, sin embargo, **por ley, el personal escolar debe denunciar el abuso infantil, la intención de lastimarse a sí mismo u otros, y las actividades ilegales.** Cuando necesite contactar a un consejero, los estudiantes deben seguir estos procedimientos:

- A. Los estudiantes deben tener un pase para ir al Departamento de Consejería.
- B. Siempre que sea posible, las citas deben hacerse con anticipación y celebrarse durante un período de aprobación, sala de estudio, período de almuerzo o antes o después de la escuela. Los estudiantes también pueden usar estos horarios para pasar al Departamento de Consejería para hacer una cita.
- C. En caso de una emergencia durante el tiempo de clase, los estudiantes deben tener un pase de un maestro o un administrador para venir al Departamento de Consejería.
- D. Después de una cita de consejería, los estudiantes deben firmar y hacer que su agenda sea firmada por el consejero o un asistente administrativo en el Departamento de Consejería.
- E. Los padres pueden hacer citas para conferencias con maestros, consejeros o directores llamando por teléfono a la escuela.

Ms. Stevenson	Ext. 1025...(A-D)
Mrs. Shonebarger	Ext. 1026...(E-K)
Ms. Straub	Ext. 1023...(L-Ri)
Mrs. Mee	Ext. 1027...(Ro-Z)
Mrs. Pollard	Ext. 1024...Universidad & Carrera, Intercambio Extranjero
Ms. Estes	Ext. 1028...Asistente Administrativo
Mrs. Moore	Ext. 1034....Asistente Administrativo

POLÍTICA DE ASISTENCIA DEL CENTRO DE CARRERA DE DELAWARE (D.A.C.C.)

Los estudiantes que asisten al Centro de Carreras del Área de Delaware son bienvenidos en la escuela cinco minutos antes de su primera actividad programada y deben esperar en el área común hasta que suene la campana del período. Todas las demás políticas de asistencia a las que se hace referencia en este manual también se aplican a D.A.C.C. estudiantes.

DIPLOMA CON HONORES Y PREMIOS ACADÉMICOS

Se otorga un Diploma con Honores a las personas mayores que cumplan con los requisitos según lo determine el Departamento de Educación de Ohio.

El GPA para una Diploma con Honores o un Premio Académico se calcula en base a las calificaciones obtenidas por los cursos completados y los promedios del primer semestre para las clases de un año del año aplicable.

CONDUCIENDO Y ESTACIONANDO

Hay estacionamiento limitado disponible para estudiantes en el lado noroeste de los terrenos de la escuela. Antes de la primera semana de clases, los estudiantes que planean conducir a la escuela deben comprar un permiso de estacionamiento para cubrir el costo de letreros, permisos, pintura, etc., y registrar su automóvil en la oficina principal. **Las personas mayores tendrán la primera prioridad.**

Si conduce a la escuela y usa las instalaciones del estacionamiento, los estudiantes deben cumplir con las siguientes reglas:

- A. Los estudiantes no tienen permitido merodear en el estacionamiento (es decir, sentarse durante largos períodos de tiempo en vehículos) antes, durante o después del horario escolar.
- B. El límite de velocidad en los terrenos de la escuela no deberá exceder las 10 mph. (millas por hora)
- C. Los permisos de estacionamiento de los estudiantes deben estar visibles en todo momento mientras se encuentren en la escuela.
- D. Los vehículos de los estudiantes no están permitidos en el paso del autobús de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.
- E. Los peatones y los vehículos escolares **tienen** el derecho de paso.
- F. Los estudiantes no deben tirar basura en el estacionamiento.
- G. Cualquier comportamiento inapropiado con un vehículo resultará la pérdida de los privilegios de conducir en la propiedad del Distrito.
- H. Los estudiantes no deben estacionarse en espacios para maestros/visitantes en ningún momento o en el frente del edificio.
- I. Las motocicletas, bicicletas y ciclomotores deben estacionarse en los estantes ubicados en la parte delantera del edificio. No se debe estacionar en las aceras ni bloquear las puertas del edificio.

Los estudiantes que no cumplan con estas condiciones estarán sujetos al Código de Disciplina, la pérdida de privilegios de estacionamiento, multas de estacionamiento y la posibilidad de remolcar su automóvil. El costo de remolcar un vehículo será responsabilidad del estudiante.

ESTUDIANTES DE DIECIOCHO AÑOS

Los estudiantes que tienen dieciocho años o más deben cumplir con todas las reglas de la escuela. Mientras un estudiante viva en casa con sus padres/tutores. Los padres/tutores deben comunicar la ausencia a la escuela.

Un estudiante autosuficiente de dieciocho años, que no vive en el hogar con sus padres o tutores, debe completar un formulario disponible en la oficina de Consejería. Este formulario requiere información como:

- A. Prueba de empleo
- B. Prueba de residencia; y
- C. Prueba de edad

Este formulario debe ser aprobado por un administrador y archivado en la oficina principal antes de que el estudiante pueda escribir sus propias excusas.

EVALUANDO EL PROGRESO DEL ESTUDIANTE

POWERSCHOOL

Nuestros maestros usan un programa electrónico de libro de calificaciones para registrar el progreso de los estudiantes. A través de una cuenta proporcionada por la escuela, los padres pueden acceder al aula, asistencia, tareas y calificaciones de sus hijos. Esta información está disponible a través de cualquier computadora con acceso a internet. Los estudiantes también recibirán un nombre de usuario y contraseña para acceder a su información individual. Para obtener más información, comuníquese con un asistente administrativo en el Departamento de Consejería al 740-833-1028.

CALCULACION DEL GPA

Los siguientes valores se utilizarán para los cursos tomados en Hayes.

Conversión de grado de letra a punto de grado

<u>Grado de Letra</u>	<u>Punto de Grado</u>	<u>Grado de Letra</u>	<u>Punto de Grado</u>	<u>Grado de Letra</u>	<u>Punto de Grado</u>	<u>Grado de Letra</u>	<u>Punto de Grado</u>
A+	4.0	B+	3.3	C+	2.3	D+	1.3
A	4.0	B	3.0	C	2.0	D	1.0
A-	3.7	B-	2.7	C-	1.7	D-	0.7
						F	0.0

Calculación del GPA:

1. Multiplique el valor de la calificación por el crédito.
2. Sume el Total.
3. Divide por el total del crédito.

Los GPA acumulativos se basan en las calificaciones finales de un año o semestre. Los GPA semestrales se calculan utilizando todos los cursos completados y los promedios del semestre para el año en curso.

Los cursos tomados en el Centro de Carreras del Área de Delaware (D.A.C.C.) tienen valores asignados como se describe en su manual del Estudiante.

POLÍTICA DE ESTUDIANTIL SUPLEMENTARIA EXTRA-CURRICULARES Y CO-CURRICULARES PARA TABACO, ALCOHOL Y OTRAS VIOLACIONES DE DROGAS

La política extracurricular y co-curricular de 12 meses (365 días) es un complemento de la política escolar y se aplicará a los estudiantes que participen en actividades extracurriculares (p. Ej., Consejo estudiantil, atletismo, clubs, viajes, juegos, Honor Nacional Social) y actividades co-curriculares relacionadas (por ejemplo, banda, instrumentos de cuerdas, grupos corales) que no se califican y se extienden más allá del día escolar normal. Los estudiantes con una violación de alcohol/drogas perderán todas las posiciones de liderazgo. Sin embargo, los puestos futuros se pueden ocupar después de doce meses con una evaluación de alcohol/drogas. Los padres, la policía y el Tribunal de Menores serán notificados de todas las violaciones de alcohol y drogas. La prueba de evaluación de alcohol/drogas por parte de un consejero de dependencia química certificado debe completarse dentro de los treinta días (30) y ocho (8) horas de educación relacionada completadas dentro de los sesenta (60) días. Se requiere la participación de los padres para que el estudiante reciba una evaluación de alcohol/drogas y se deben seguir las recomendaciones. El incumplimiento de las recomendaciones de la evaluación dará como resultado la sanción original. Un equipo dirigido por el director, asistido por otro personal involucrado (asesor, entrenador, equipo de asistencia estudiantil u otro personal de apoyo), determinará en qué medida se le negará al estudiante la participación en la temporada o actividades programadas, incluidos juegos de práctica, ensayos, etc.

A. DISTRIBUCIÓN DE ALCOHOL/DROGAS, O MEDICAMENTOS FALSIFICADOS "PARECIDOS"

Primera Violación - Denegación de participación por 12 meses en todos los deportes a partir de la fecha de la ofensa o denegación de participación del 50% en la temporada si se produce una evaluación de alcohol/drogas.

Segunda Violación – Denegación a participar en todos los deportes por el resto de la carrera escolar del estudiante.

B. POSESIÓN, USO O BAJO LA INFLUENCIA DE ALCOHOL/DROGAS, PARAFERNALIA DE DROGAS O DROGAS FALSIFICADAS "PARECIDOS" Excluidos los medicamentos recetados y/o los medicamentos de venta libre para el alivio del dolor que se rigen por la Política de Administración de Medicamentos al Estudiante-JHCD).

Primera Violación - Denegación de participación del 50% en la temporada o Denegación de participación del 20% en la temporada si se produce una evaluación de alcohol/drogas y 8 horas de educación.

Segunda Violación – Denegación de participación de 12 meses en todos los deportes desde la fecha de la ofensa o denegación de participación del 50% en la temporada si se produce una evaluación de alcohol/drogas y 8 horas de educación.

Tercera Violación y Subsecuentes - Denegación a participar en todos los deportes por el resto de la carrera escolar del estudiante o 12 meses de negarse a participar en todos los deportes si se produce una evaluación de alcohol/drogas.

C. POSESIÓN O USO DE TABACO

Primera Violación - Denegación de participación del 10% en la temporada o no denegación de participación si la asistencia a un programa comunitario de educación sobre el tabaco ocurre dentro de los 30 días.

Segunda Violación – Denegación de participación del 20% en la temporada o denegación de participación del 10% en la temporada si la asistencia a un programa comunitario de educación sobre el tabaco ocurre dentro de los 30 días.

Tercera Violación y Subsecuentes - Denegación de participación de 12 meses en todos los deportes desde la fecha del delito.

Un estudiante que reconoce que tiene un problema de abuso de sustancias puede remitirse al Equipo de Apoyo Estudiantil de la Escuela para que intervenga sin ninguna disciplina escolar. Un estudiante que ya tiene violaciones pendientes o informó que se autorreferirá a sí mismo no será considerado el autor remisión.

Se requiere la participación de los padres para que el estudiante reciba una evaluación de alcohol/drogas y se deben seguir las recomendaciones. El incumplimiento de las recomendaciones de la evaluación dará como resultado la sanción original. Un equipo dirigido por el Director asistido por personal involucrado (entrenador u otro personal de apoyo) determinará cómo se asignará e impondrá el porcentaje de denegación para participar en la temporada, incluidos los juegos de práctica.

Procedimientos de Apelación/Audiencia

A un participante sospechoso de violar cualquiera de las regulaciones antes mencionadas se le otorgarán los derechos de los estudiantes que sean considerados para su suspensión o expulsión de la escuela bajo el Código de Conducta Estudiantil del Distrito, si se contempla la remoción de la actividad curricular durante veinticuatro (24) horas o más. Esta política se distribuirá a todos los estudiantes. Cualquier solicitud de apelación debe presentarse por escrito.

POLÍTICA DE CALIFICACIONES

Esta política utiliza un método de cálculo de calificaciones basado en el registro y el promedio de calificaciones numéricas porcentuales, incluidos los exámenes semestrales, a lo largo del curso. Las calificaciones porcentuales de los exámenes de semestre y semestre se convertirán en una calificación de letra para el registro permanente. Para calcular la calificación final del curso, se utiliza el siguiente procedimiento:

Curso de un año:

1. Agregue los porcentajes de término para cada uno de los cuatro términos y multiplique por cuatro.

Curso Semestral:

1. Agregue los porcentajes de término para cada uno de los dos términos y multiplique por dos.

Convierta estos porcentajes a una calificación de letras de acuerdo con la siguiente escala:

A+ = 100% - 98%	A = 97% - 93%	A- = 92% - 90%
B+ = 89% - 87%	B = 86% - 83%	B- = 82% - 80%
C+ = 79% - 77%	C = 76% - 73%	C- = 72% - 70%
D+ = 69% - 67%	D = 66% - 63%	D- = 62% - 60%
F = 59% - 0%	P = Logro Aceptable	I = Incompleto

Calificación Basada en el Dominio:

Los cursos específicos están cambiando a un sistema de calificación basado en el dominio a partir del año escolar 2022-23. Estos cursos utilizan los estándares de prioridad y las escalas de competencia desarrolladas para el área de contenido. Los estudiantes trabajan durante todo el año escolar para lograr el dominio de los estándares de contenido en base a una escala de 4 puntos. Las escalas se convierten en calificaciones con letras al final de cada trimestre. Los detalles sobre los estándares, las escalas y las conversiones se compartirán con los estudiantes y las familias al comienzo del curso.

Escala de calificación:

1. Las clases regulares están en una escala de 4.0
2. Las clases de honor son en una escala de 4.5
3. Las clases de crédito universitario están en una escala de 5.0

REQUISITOS DE GRADUACIÓN DE OHIO

Requisitos del curso (clase de 2021 y más allá)

Las Escuelas de la Ciudad de Delaware requieren que los estudiantes obtengan 21 créditos para graduarse de la Escuela Secundaria. Estos requisitos se describen a continuación por área temática.

<u>Asignatura</u>	<u>Créditos Requeridos</u>
Artes del Lenguaje Inglés	4.0 créditos
Matemáticas	4.0 créditos
Ciencias	3.0 créditos
Estudios Sociales	3.0 créditos
Salud	0.5 crédito
Educación Física	0.5 crédito
Bellas Artes	1.0 crédito
Electivos	5.0 créditos

Requisitos de Evaluación (Clase de 2023 y más allá)

Además de obtener los créditos del curso descritos anteriormente, el Estado de Ohio requiere que los estudiantes cumplan con los requisitos de evaluación para poder graduarse de la escuela secundaria. Para las clases de graduación de 2023 y posteriores, los estudiantes deben completar lo siguiente:

DEMOSTRACIÓN DE COMPETENCIA:

- Los estudiantes deben obtener una calificación aprobatoria en las pruebas de Álgebra 1 y Artes del Lenguaje Inglés 2.
- Los estudiantes que no pasan una o ambas de estas pruebas pueden cumplir este requisito a través de una de las siguientes tres opciones:
 - Demostrar dos actividades centradas en la carrera, incluida una actividad fundamental:
 - Actividades fundamentales:
 - Puntaje competente en WebXams
 - Credencial de la industria de 12 puntos
 - Aprendizaje previo o aceptación en un programa de aprendizaje aprobado.
 - Actividades de apoyo:
 - Completa 250 horas de experiencia laboral
 - Puntaje de preparación para el trabajo en WorkKeys
 - Sello de preparación de OhioMeansJobs
 - Obtenga crédito por un curso de matemáticas y/o inglés de nivel universitario a través de crédito plus universitario
 - Alistarse en el ejército

DEMOSTRACIÓN DE PREPARACIÓN:

- Los estudiantes también deben obtener al menos dos de los siguientes sellos de preparación, uno de los cuales debe ser definido por el Estado.

- Sellos definidos por el Estado:
 - Sello de Preparación de OhioMeansJobs
 - Sello de Credencial de reconocido por la industria
 - Sello de Preparación para la Universitaria
 - Sello de Alistamiento Militar
 - Sello de Ciudadanía
 - Sello de Ciencias
 - Sello de Diploma de Honores
 - Sello de Bilingüedad
 - Sello Tecnológico
- Sellos definidos Localmente
 - Sello de Servicio Comunitario
 - Sello de Bellas artes y Artes escénicas
 - Sello de Compromiso Estudiantil

Servicio Comunitario

Para graduarse de la Escuela Secundaria Hayes, los estudiantes también deben completar 21 horas de Servicio Comunitario. El requisito de servicio comunitario se puede completar en cualquier momento durante los cuatro años de escuela secundaria del estudiante. Los formularios que documentan el servicio comunitario completado por los estudiantes se pueden encontrar en la oficina principal. Los formularios deben enviarse a la oficina principal antes del último día de clases para personas que están en el doceavo grado (seniors).

HONORES ACADEMICOS

Graduación con Honores.

Basado en el GPA del séptimo semestre, los estudiantes recibirán los honores académicos de: GPA,

- Cum Laude - GPA of 3.5 – 3.74
- Magna Cum Laude - GPA of 3.75 – 3.99
- Summa Cum Laude - GPA of 4.0 o superior

Cuadro de Honor

Los estudiantes con un promedio de calificaciones de 3.5 y más son miembros del Cuadro de Honor.

Lista de Merito

Los estudiantes con un GPA de 3.0 y superior, que no están en la Cuadro de Honor, son reconocidos como miembros de la Cuadro/Lista de Mérito.

LIBRETA DE CALIFICACIONES

Las libretas de calificaciones proporcionan un resumen de los logros y asistencia académicos del estudiante. Están disponibles en línea cuatro veces durante el año escolar.

CAMBIOS DE HORARIO

- A. No habrá cambios de horario los primeros 3 días de clases, debe seguir su horario impreso hasta que pueda hacer una cita con su consejero.
- B. Las clases se pueden agregar dentro de la primera semana de un semestre en función del tamaño de la clase del curso solicitado.
- C. Las clases se pueden abandonar dentro de las dos (2) primeras semanas si un estudiante tiene un horario completo. Las clases básicas requeridas para la graduación no se pueden abandonar.
- D. Al comienzo del año escolar, los estudiantes del Centro de Carreras del Área de Delaware que deseen transferirse de regreso a Hayes deben asistir al menos cuatro días en el Centro de Carreras. Los cambios de horario desde el Centro de Carreras solo se pueden hacer dentro de las primeras dos semanas del año escolar y con la aprobación administrativa de la Escuela Secundaria Hayes al final del primer semestre.
- E. **LOS FORMULARIOS ADECUADOS DEBEN COMPLETARSE A TRAVÉS DE LA OFICINA DE ORIENTACIÓN.**

- F. El Departamento de Administración y Asesoramiento se reserva el derecho de ajustar el horario de un estudiante para equilibrar las clases, acomodar los cambios del personal y/o proporcionar un ambiente de aprendizaje positivo.

PERMISO DE TRABAJO

El Estado de Ohio requiere que cualquier estudiante menor de dieciocho (18) años y empleado pueda obtener un permiso de trabajo. Esta solicitud se puede obtener a través de la oficina principal o en línea. El estudiante debe obtener un nuevo permiso de trabajo cada vez que cambie de empleador.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADICIONALES DEL EDIFICIO

Área de almuerzo/Cafetería común:

- A. No coleccionar, merodear o pararse.
- B. No sentarse en sillas apiladas/amontonadas o en mesas.
- C. Los estudiantes deben seguir las reglas de fila-de-almuerzo (lunch-line) según lo publicado por el personal de Servicios de Alimentos.
- D. No cortar las filas
- E. No hay mochilas/backpacks o bolsa de libros en las filas para el almuerzo.
- F. No arrojar comida.
- G. No hay juego brusco o payasadas(horseplay) de ninguna forma.
- H. Los estudiantes necesitan limpiar sus mesas antes de irse. Todos los estudiantes sentados en una mesa son responsables de limpiar esa mesa.
- I. Los estudiantes necesitan recoger su basura y bandejas y tirarlos.
- J. No se permiten estudiantes en los pasillos de música sin un pase hacia o desde las clases asignadas en esa área.
- K. No se puede ordenar comida de un restaurante externo sin el permiso de los administradores.

La violación de estas reglas puede resultar en una acción disciplinaria.

Entrar/Salir del Edificio:

- A. Todos los estudiantes deben entrar y salir por las puertas apropiadas.
- B. Los estudiantes DEBEN quitarse los sombreros, bufandas, gorros, etc., al entrar al edificio.
- C. Cualquier estudiante que llegue a la escuela después de las 7:25 a.m. o salga de la escuela antes de las 2:30 p.m. DEBE registrarse en la Oficina de Asistencia.
- D. Estudiantes que asisten al Centro de Carreras del Área de Delaware, Post Secundaria o C.B.I. programas, etc., DEBEN registrarse al entrar o salir de la escuela todos los días.

Detención:

- A. Los estudiantes deben informar cuando se les asigne.
- B. Los estudiantes deben permanecer durante todo el período de detención asignado y no se les permitirá salir.
- C. Los estudiantes asignados por varios días deberán traer trabajo o se les asignará trabajo.
- D. No se puede hablar ni moverse por la habitación sin permiso.
- E. No se puede dormir o tener la cabeza abajo.
- F. Los estudiantes asignados a la detención de almuerzo recibirán un (1) día de aviso y deberán llevar su almuerzo con ellos a la detención ya que no se les permitirá salir durante el período de detención.

Salas de Estudio:

Las siguientes reglas y procedimientos resaltan las principales preocupaciones con las salas de estudio y deben ser seguidas por todos los estudiantes y serán estrictamente aplicadas por el personal:

- A. El estudiante debe presentarse en la sala de estudio antes de la campana y permanecer en su asiento asignado.
- B. Los estudiantes DEBEN traer los materiales de estudio/trabajos necesarios a la sala de estudio. La sala de estudio no es un momento para la socialización.
- C. Los estudiantes pueden trabajar en grupo en las mesas en el auditorio. Sin embargo, todos los estudiantes deben sentarse en sus asientos asignados hasta que se tome la asistencia y luego obtener permiso para trabajar en grupo.
- D. TODOS los estudiantes deben tener un pase firmado del maestro de la sala de estudio para salir de la sala de estudio.
- E. Procedimientos si un estudiante debe reportarse a la sala de otro maestro durante la sala de estudio.
 - a. El maestro solicitante debe haber firmado previamente la agenda del estudiante con la fecha, el período y el destino.
 - b. El estudiante se reporta directamente al maestro solicitante y se queda todo el período.
- F. A los estudiantes que sean disruptivos o insubordinados con las reglas se les asignarán consecuencias.

APÉNDICE A

ACUERDO DE USO Y SEGURIDAD ACEPTABLE DE LA RED DE ESTUDIANTES E INTERNET

Se alienta a los estudiantes a usar las computadoras, la red y la conexión a Internet ("red/network") con fines educativos. El uso de la red es un privilegio, no un derecho. Al usar la red, los estudiantes deben comportarse de manera responsable, eficiente, ética y legal. El uso no autorizado o inapropiado de la red, incluida cualquier violación de estas pautas, puede resultar en la cancelación del privilegio, acción disciplinaria consistente con el Manual del Estudiante y/o responsabilidad civil o penal. Antes de acceder a la red, los estudiantes deben firmar el Acuerdo de Uso y Seguridad Aceptable de la Red de Estudiantes e Internet. Se requiere permiso del padre/tutor para menores de edad. Se alienta a los padres a discutir sus valores con sus hijos y animar a los estudiantes a tomar decisiones con respecto a su uso de la Red de acuerdo con sus valores personales y familiares, además de los estándares de la Junta.

El buen funcionamiento de la red depende de que los usuarios se adhieran a las siguientes pautas. Las pautas descritas a continuación no son exhaustivas. Se proporcionan para que los usuarios conozcan sus responsabilidades generales.

- A. Los estudiantes son responsables de su comportamiento y comunicación en la red. Todo uso de la Red debe ser consistente con la misión educativa y las metas del Distrito.
- B. Los estudiantes solo pueden acceder a la red utilizando su cuenta de red asignada. El uso de la cuenta/ dirección/contraseña de otra persona está prohibido. Los estudiantes no pueden permitir que otros usuarios utilicen su cuenta/dirección/contraseña. Los estudiantes no pueden ir más allá de su acceso autorizado. Los estudiantes son responsables de tomar medidas para evitar el acceso no autorizado a sus cuentas al cerrar sesión.
- C. Los estudiantes no pueden buscar información intencionalmente, obtener copias de, o modificar archivos, datos o contraseñas que pertenecen a otros usuarios, o tergiversar a otros usuarios en la red. Los estudiantes no pueden deshabilitar intencionalmente ninguna característica de seguridad de la red.
- D. Los estudiantes no pueden usar la red para participar en "pirateos/hacking" u otras actividades ilegales tales como, entre otras: piratear un software; violaciones de propiedad intelectual; participar en calumnias, difamación o acoso; amenazando la vida o la

seguridad de otro; acecho transmisión de materiales obscenos o pornografía infantil; incluyendo sexting (envíos de mensajes, fotos o videos de contenido sexual); fraude; venta de sustancias y bienes ilegales.

- 1) Calumnia y difamación son términos definidos específicamente en la ley. En general, la calumnia es "comunicación oral de declaraciones falsas perjudiciales para la reputación de una persona", y la difamación es "una publicación falsa por escrito, impresa o mecanografiada o en carteles o imágenes que dañan maliciosamente la reputación de una persona o el acto o una instancia de presentación tal declaración al público ". (El American Heritage Dictionary of the English Language. La tercera edición está autorizada por Houghton Mifflin Company. Copyright © 1992 de Houghton Mifflin Company. Todos los derechos reservados.) Los estudiantes no deben publicar información falsa o difamatoria a sabiendas o imprudentemente sobre una persona u organización. Se recuerda a todos los estudiantes que el material distribuido por Internet es "público" en un grado diferente al de otras publicaciones o declaraciones escolares. Como tal, cualquier comentario puede ser visto literalmente por millones de personas y las declaraciones dañinas y falsas se verán en a la luz.
 - 2) Los estudiantes no deben usar la red para transmitir material que sea amenazante, obsceno, perjudicial o sexualmente explícito o que pueda interpretarse como acoso o menosprecio de otros en función de su raza, origen nacional, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, religión o creencias políticas. Enviar, compartir, ver o poseer imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos u otros materiales de naturaleza sexual (es decir, sexting) en forma electrónica o de cualquier otra forma, incluido el contenido de un dispositivo de comunicación inalámbrica u otro equipo electrónico, es motivo de disciplina. Dichas acciones se informarán a la policía local y a los servicios para niños según lo exija la ley.
- E. La transmisión de cualquier material en violación de cualquier Ley o Regulación Estatal o Federal, o la política de la Junta está prohibida.
- F. Se prohíbe cualquier uso de la red con fines comerciales (es decir, comprar u ofrecer a la venta productos o servicios personales de los estudiantes), publicidad o intriga política. Esta disposición no limitará el uso de la red por parte de los estudiantes con el fin de comunicarse con representantes electos o expresar puntos de vista sobre cuestiones políticas.
- G. El uso de la Red para participar en el ciberacoso está prohibido. "Cyberbullying" se define como el uso de tecnologías de la información y la comunicación (como correo electrónico, mensajes de texto de teléfonos celulares y buscapersonas, mensajería instantánea (IM), sitios web personales difamatorios y sitios web difamatorios de votación personal en línea, para apoyar el comportamiento deliberado, repetido y hostil por parte de un individuo o grupo que está destinado a dañar a otros." [Bill Belsey (<http://www.cyberbullying.ca>)] El ciberacoso incluye, pero no se limita a lo siguiente:
- 1) Publicar insultos o rumores u otros comentarios despectivos sobre un estudiante en un sitio web o en un blog;
 - 2) Enviar correos electrónicos o mensajes instantáneos que son malos o amenazantes, o tan numerosos como para aumentar la factura del teléfono celular de la víctima;
 - 3) Usar un teléfono con cámara para tomar y enviar fotografías/grabaciones sexualmente vergonzosas y vergonzosas de estudiantes;
 - 4) Publicar fotografías engañosas o falsas de estudiantes en sitios web.
- H. Se espera que los estudiantes cumplan con las siguientes reglas generalmente aceptadas de etiqueta de red:
- 1) Sea educado, cortés y respetuoso en sus mensajes a los demás. Use un lenguaje apropiado para situaciones escolares en cualquier comunicación realizada a través de la red. No use lenguaje obsceno, profano, lascivo, vulgar, grosero, inflamatorio, sexualmente explícito, difamatorio, amenazante, abusivo o irrespetuoso en las comunicaciones a través de la red, incluidos, entre otros, mensajes públicos, mensajes privados y material publicado en la página web.
 - 2) No participar en ataques personales, incluidos ataques perjudiciales o discriminatorios.
 - 3) No acosar a otra persona. El acoso es actuar persistentemente de una manera que angustia o molesta a otra persona. Si una persona le dice a un alumno que deje de enviarle mensajes, el alumno debe detenerse.
 - 4) No publique información que, si se actúa, podría causar daños o un peligro de ruptura.
 - 5) Nunca revele nombres, direcciones, números de teléfono o contraseñas de usted u otros estudiantes, familiares, maestros, administradores u otros miembros del personal mientras se comunica en Internet. Esta prohibición incluye, pero no se limita a, revelar información de identificación personal en sitios web comerciales.
 - 6) No transmita imágenes u otra información que pueda usarse para establecer su identidad sin la aprobación previa de un maestro.
 - 7) Nunca acepte reunirse con alguien para "conocer" en línea sin la aprobación y participación de los padres/tutores.
 - 8) Los estudiantes deben informar de inmediato a su maestro u otro empleado escolar cualquier mensaje que reciban que sea inapropiado o que los haga sentir incómodos, especialmente cualquier correo electrónico que contenga contenido sexualmente explícito (por ejemplo, pornografía). Los estudiantes no deben eliminar dichos mensajes hasta que un miembro del personal se lo indique.

- I. Se prohíbe el uso de la red para acceder, procesar, distribuir, mostrar o imprimir pornografía infantil y otro material que sea obsceno, objetable, inapropiado y/o perjudicial para menores. Como tal, se prohíbe el siguiente material: material que apela a un interés obsceno en la desnudez, el sexo y la excreción; material que representa, describe o representa de manera patentemente ofensiva con respecto a lo que es adecuado para menores un acto sexual real o simulado o contacto sexual, actos sexuales normales o pervertidos reales o simulados, o una exhibición lasciva de los genitales; y material que carece de un serio valor literario, artístico, político o científico para los menores. Si un estudiante accede inadvertidamente a material que está prohibido por este párrafo, debe revelar de inmediato el acceso involuntario al maestro o al Director del edificio. Esto protegerá al usuario contra una acusación de que intencionalmente violó esta disposición.
- J. El uso malicioso de la red para desarrollar programas que acosan a otros usuarios o se infiltran en una computadora o sistema informático y/o dañan los componentes de software de una computadora o sistema informático está prohibido. Los estudiantes no pueden usar la red de tal manera que interrumpa su uso por otros. Los estudiantes deben evitar malgastar intencionalmente recursos limitados. Los estudiantes no pueden eludir o intentar eludir la Medida de Protección Tecnológica del Distrito. Los estudiantes deben notificar inmediatamente al maestro o al director del edificio si identifican un posible problema de seguridad. Los estudiantes no deben buscar problemas de seguridad, ya que esto puede interpretarse como un intento ilegal de obtener acceso.
- K. Se debe suponer que las comunicaciones y la información accesibles a través de Internet son propiedad privada (es decir, protegida por derechos de autor y/o marcas comerciales). Deben respetarse todas las cuestiones relacionadas con los derechos de autor relacionados con el software, la información y las atribuciones/reconocimiento de la autoría. Las reglas contra el plagio serán aplicadas.
- L. La descarga de información en los discos duros de la Junta está prohibida, sin la aprobación previa de un maestro. Solo se puede descargar software de dominio público. Si un estudiante transfiere un archivo o instala un programa de software que infecta la red con un virus y causa daños, el estudiante será responsable de todos los costos de reparación para que la red vuelva a estar completamente operativa.
- M. Los estudiantes pueden usar la comunicación electrónica en tiempo real, como chat o mensajería instantánea, solo bajo la supervisión directa de un maestro o en entornos moderados que se hayan establecido para apoyar actividades educativas y que hayan sido aprobados por la Junta, el Superintendente o el edificio principal.
- N. Los usuarios no tienen derecho o expectativa de privacidad cuando usan la Red. El Distrito se reserva el derecho de acceder e inspeccionar cualquier faceta de la Red, incluidos, entre otros, computadoras, dispositivos, redes o conexiones a Internet, correo electrónico u otros sistemas de mensajería o comunicación o cualquier otro medio electrónico dentro de sus sistemas tecnológicos o que de otro modo constituye su propiedad y cualquier dato, información, correo electrónico, comunicación, transmisión, carga, descarga, mensaje o material de cualquier naturaleza o medio que pueda contener. El uso de la red por parte de un estudiante constituye su renuncia a cualquier derecho a la privacidad en cualquier cosa que cree, almacene, envíe, transmita, cargue, descargue o reciba en o a través de la red y el medio de almacenamiento y equipo relacionado. El mantenimiento y la supervisión de rutina, que utilizan tanto sistemas de supervisión técnica como supervisión del personal, pueden llevar a descubrir que un usuario ha violado la política y/o la ley de la Junta. Se realizará una búsqueda individual si existe una sospecha razonable de que un usuario ha violado la política y/o la ley de la Junta, o si lo solicitan los funcionarios locales, estatales o federales encargados de hacer cumplir la ley. Los padres de los estudiantes tienen derecho a solicitar ver el contenido de los archivos, correos electrónicos y registros de sus hijos.

El siguiente aviso se incluirá como parte de la pantalla de inicio de sesión de la computadora:

“Las computadoras, la red y el sistema de Internet del Distrito se utilizarán con fines educativos y profesionales. Se recuerda a los usuarios que todo el uso de la Red, incluido el uso de Internet, es monitoreado por el Distrito”

- O. El uso de Internet y cualquier información obtenida de Internet es bajo el propio riesgo del estudiante. La Junta no ofrece garantías de ningún tipo, explícitas o implícitas, de que las funciones o los servicios proporcionados por o a través de la Red estarán libres de errores o sin defectos. La Junta no es responsable de ningún daño que pueda sufrir un usuario, incluida, entre otras cosas, la pérdida de datos, las interrupciones del servicio o la exposición a material o personas inapropiadas. La Junta no es responsable de la precisión o calidad de la información obtenida a través de Internet. La información (incluyendo texto, gráficos, audio, video, etc.) de fuentes de Internet utilizadas en los documentos, informes y proyectos de los estudiantes debe citarse como referencias a materiales impresos. La Junta no será responsable de las obligaciones financieras derivadas del uso no autorizado de la Red. Los estudiantes o los padres de los estudiantes indemnizarán y mantendrán a la Junta indemne de cualquier pérdida sufrida como resultado del mal uso de la Red por parte del estudiante. El uso de la Red por parte de los estudiantes estará limitado para aquellos estudiantes cuyos padres hayan firmado una liberación de reclamos por daños y perjuicios contra la Junta.
- P. Se prohíbe la divulgación, el uso y/o la difusión de información de identificación personal de menores a través de Internet, excepto según lo expresamente autorizado por el padre/tutor del estudiante menor de edad en el "Formulario de Acuerdo de Uso y Seguridad Aceptable de la Red de Estudiantes e Internet (también conocido como" AUP ") .
- Q. Los derechos de propiedad en el diseño de sitios web alojados en los servidores de la Junta permanecen en todo momento con la Junta.

- R. El intercambio de archivos está estrictamente prohibido. Los estudiantes tienen prohibido descargar y/o instalar software o programas para compartir archivos en la red.
- S. Los estudiantes pueden establecer o acceder a cuentas de correo electrónico basadas en la web en servicios comerciales a través de la red (por ejemplo, Gmail, Hotmail, correo de Yahoo) con fines educativos.
- T. Como no existe una autoridad central en Internet, cada sitio es responsable de sus propios usuarios. Las quejas recibidas de otros sitios con respecto a cualquiera de los usuarios del Distrito serán investigadas a fondo y se tomarán medidas disciplinarias según corresponda.
- U. Preservación de Recursos y Prioridades de uso: los recursos informáticos son limitados. Debido a que el espacio en las unidades de disco y el ancho de banda a través de las líneas que conectan la red (tanto interna como externamente) son limitados, ni los programas ni la información pueden almacenarse en el sistema sin el permiso del maestro. A cada estudiante se le permite un espacio razonable para almacenar correo electrónico, web y archivos personales. La Junta se reserva el derecho de exigir la purga de archivos para recuperar espacio en disco. Los estudiantes que requieren acceso a la Red para actividades relacionadas con la clase o la instrucción tienen prioridad sobre otros usuarios. Los estudiantes que no usan la Red para actividades relacionadas con la clase pueden "ser sacados" por cualquier estudiante que requiera acceso para fines relacionados con la clase o la instrucción.
- V. El juego no está permitido a menos que sea bajo la dirección de un maestro.